

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. MANUELA DAZA LOPEZ

Tenientes de Alcalde:

D. FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ SALAS

D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ

D^a. MARIA PASTORA REINA RIOS

Concejales:

D. FELIPE PEREZ PÉREZ

D. LUIS MIGUEL BELTRAN MORENO

D^a. MARIA VAZQUEZ PAVON

D^a. ROSARIO BELTRAN RODRIGUEZ

D. JUAN DIEGO VAZQUEZ GONZALEZ

D^a. MONTSERRAT RAMÍREZ MALDONADO

D. JESÚS VALDAYO MORENO

Secretario-Interventor:

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA

- - - - -

En Villalba del Alcor, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veintisiete de abril de dos mil once, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Capitular, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, y con la asistencia de los Señores y Señoras Capitulares que al margen se expresan, asistidos y asistidas por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

En Villalba del Alcor, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veintisiete de abril de dos mil once, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Capitular, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, y con la asistencia de los Señores y Señoras Capitulares que al margen se expresan, asistidos y asistidas por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia para tratar, deliberar y resolver acerca de los siguientes particulares:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (21/03/2011).-

Por unanimidad de los Sres. y Sras. Concejales presentes, D^a. Manuela Daza López, D. Fco. Manuel Rodríguez Salas, D. Diego Manuel Romero Ruiz, D^a. María Pastora Reina Ríos, D. Luis Miguel Beltrán Domínguez, D^a. Rosario Beltrán Rodríguez, D. Juan Diego Vázquez Gonzalez, D^a. Montserrat Ramirez Maldonado, y D Jesús Valdayo Moreno se acuerda por unanimidad de los presentes, nueve que de hecho lo constituyen, de los once derecho, ratificar el acta de fecha 21/03/2011.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2011.- Abierto este punto la Alcaldía da cuenta de la propuesta suscrita por la misma, que fue Dictaminada favorablemente por Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas, en sesión de 20 de abril de 2011, con los votos a favor de D^a. Manuela Daza López, D^o. Francisco Manuel Rodriguez, D^o Diego Manuel Romero, y D^a. María Pastora Reina, y con los votos en contra de D^a. Maria Vázquez Pavón, y D^a. Monserrat Ramírez Maldonado, y que es del siguiente tenor literal:

“” DICTA

MEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2011

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2011, así como, sus Bases de Ejecución y restante documentación adjunta, y en atención con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe desfavorable del Secretario-Interventor municipal, de fecha 18 de abril de 2011, solicitando que quede sobre la mesa, se subsane, y se remita a la intervención con plazo mínimo de 10 días para ser objeto de informe de estabilidad y de intervención.

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villalba del Alcor, para el ejercicio económico 2011, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<i>ESTADO DE GASTOS</i>	
<i>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	<i>1.770.768,97€</i>
<i>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>1.477.390,83€</i>
<i>CAPÍTULO 1: Gastos de Personal</i>	<i>1.016.719,06€</i>
<i>CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</i>	<i>363.638,74</i>
€	
<i>CAPÍTULO 3: Gastos Financieros</i>	<i>20.000,00€</i>
<i>CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes</i>	<i>77.033,03€</i>

<i>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL 293.378,14€</i>	
<i>CAPÍTULO 6: Inversiones Reales 293.378,14€</i>	
<i>CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital 0,00</i>	
<i>B) OPERACIONES FINANCIERAS 11.848,96€</i>	
<i>CAPÍTULO 8: Activos Financieros</i>	<i>0,00</i>
<i>CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros 11.848,96€</i>	
<i>TOTAL: 1.782.617,93€</i>	

ESTADO DE INGRESOS

<i>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS 1.773.475,66€</i>	
<i>A.1. OPERACIONES CORRIENTES 1.773.475,66€</i>	
<i>CAPÍTULO 1: Impuestos Directos 620.400,00€</i>	
<i>CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos 15.000,00€</i>	
<i>CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos 165.527,68€</i>	
<i>CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes 854.994,98€</i>	
<i>CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales 117.553,00€</i>	
<i>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL 0,00</i>	
<i>CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales 0,00</i>	
<i>CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital 0,00</i>	
<i>B) OPERACIONES FINANCIERAS 9.142,27€</i>	
<i>CAPÍTULO 8: Activos Financieros</i>	<i>9.142,27€</i>
<i>CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros 0,00</i>	
<i>TOTAL: 1.782.617,93€</i>	

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2011, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Que por la Alcaldía, se Remita copia a la Administración del Estado, así como, órgano competente de la Comunidad Autónoma.

A pesar de

lo expuesto la Corporación acordará lo que estime pertinente.””

Por la Alcaldía, se cede la palabra a Dº. Francisco Manuel Rodríguez salas, 1º Tte Alcalde y Delegado de Economía y Hacienda, que explicita su informe presente en el Proyecto de Presupuestos, modificado tras la enmienda/moción formulada por el mismo en la

Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas, en sesión de 20 de abril de 2011, el cual es literalmente como sigue:

“”INFORME
E ECONÓMICO-FINANCIERO QUE ACOMPAÑA AL PROYECTO DEL
PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR

Corregido tras las enmiendas al proyecto de presupuesto realizadas en Comisión de Cuentas de 20/04/2011

D. Francisco Manuel Rodríguez Salas, Concejal Delegado de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Villalba del Alcor, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2011 emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS.

CAPITULOS 1, 2 Y 3 .- INGRESOS POR IMPUESTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Los ingresos previstos en el capítulo 1 se han calculado tomando como referencia los padrones provisionales catastrales correspondientes al ejercicio 2011 facilitados por el Servicio de Gestión Tributaria, minorados en un 10% en previsión de posibles datas o bajas de valores.

Capítulo 1

<i>IBI Urbana</i>	<i>405.000,00</i>
<i>IBI Rústica</i>	<i>66.600,00</i>
<i>Impuesto s/ Actividades económicas</i>	<i>7.400,00</i>
<i>Impuesto s/ Incremento de Valor Terr. Nat. Urbana</i>	<i>16.300,00</i>
<i>Impuesto circulación</i>	<i>125.100,00</i>
TOTAL	620.400,00

Los ingresos previstos en el capítulo 2 también se han calculado a la baja, teniendo en cuenta los realmente ingresados por dicho concepto en ejercicio inmediatamente anterior así como las licencias generadas en el primer trimestre del año en curso y las actuales circunstancias del mercado.

Capítulo 2

<i>Impuesto s/ Construcciones, Inst. y Obras</i>	15.000,00
--	------------------

Por otra parte, los ingresos previstos en el capítulo 3, **TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS** del estado de ingresos del Presupuesto de 2011 se han calculado, en su mayor parte, tomando como referencia los derechos reconocidos en el avance de la liquidación del Presupuesto Municipal del último ejercicio, sin incremento alguno.

Capítulo 3

<i>sellos municipales</i>	4.600,00
<i>cementerio</i>	42.500,00
<i>meses y sillas</i>	650,00
<i>licencias de apertura</i>	600,00
<i>puestos y barracas</i>	24.300,00
<i>postes y palomillas</i>	21.000,00
<i>entrada de vehículos</i>	3.788,70
<i>licencias de obra</i>	6.000,00
<i>fotocopiadora</i>	300,00
<i>rodaje de carros</i>	588,98
<i>multas</i>	3.100,00
<i>apremios</i>	5.100,00
<i>recursos eventuales</i>	30.000,00
<i>servicio guardería infantil</i>	23.000,00
Total	165.527,68

CAPITULO 4.- INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de **TRANSFERENCIAS CORRIENTES**, se han calculado partiendo de las cantidades entregadas a cuenta mensualmente en el año 2010 y las previstas para este año 2011. Desaparece el Fondo de Nivelación Autonómico, que se sustituye por la nueva participación en los tributos de la CC.AA Andalucía. En este caso, sólo se han incluido aquellas subvenciones que anualmente se vienen percibiendo tanto de la Junta de Andalucía como de la Diputación Provincial de Huelva en el área de Cultura, Juventud, Asuntos Sociales o Deportes, por estar resueltas las convocatorias correspondientes.

En este capítulo, y tras la celebración de la Comisión de Cuentas el pasado día 20 de abril de 2011, se ha ampliado la consignación de la aplicación relativa al Convenio guardería subvención plazas Junta Andalucía hasta los 60.000€, que es la cantidad que se viene percibiendo anualmente y que no se había contemplado en el primer proyecto de presupuesto.

<i>Fondo Nacional 2011</i>	469.443,70
<i>Fondo Junta 2011</i>	297.626,99
<i>SUBV. D.P. DROGODEPENDENCIA</i>	6.000,00
<i>SUBV. D.P. Aula de Musica</i>	7.000,00
<i>SUBV. D.P. Taller de Pintura</i>	600,00
Convenio guardería subvención plazas Junta	60.000,00

Andalucía	
<i>GUDALINFO 2011-2013 Consorcio</i>	<i>13.548,17</i>
<i>GUADALINFO 2011-2013 Consejería</i>	<i>6.776,12</i>
Total	854.994,98

CAPÍTULO 5 – INGRESOS PATRIMONIALES

En este capítulo, se han de incluir todos aquellos ingresos de naturaleza no tributaria que procedan de rentas del patrimonio o de la propiedad de las entidades locales y sus organismos autónomos, así como los derivados de actividades realizadas en régimen de derecho privado. Este año, tras la aprobación en Pleno de la concesión de las redes municipales de saneamiento y abastecimiento de agua a Giahsa por un periodo de treinta años, se va a percibir (según documentación que acompaña al presente informe) el primer pago del canon anual en la cuantía abajo reflejada.

<i>Canon MAS-Giahsa</i>	117.553,00
-------------------------	-------------------

CAPÍTULO 8 – ACTIVOS FINANCIEROS

Establece el artículo 14 del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, que “ Se declaran recursos afectados los derivados de la aplicación de las medidas de reducción de costes de personal en los ejercicios 2010 y 2011, que se destinarán, con el orden de preferencia en el que están relacionados, a las siguientes finalidades:

- a) A sanear el remanente de tesorería derivado de la última liquidación, cuando éste fuera negativo.*
- b) A disminuir el nivel de endeudamiento a largo plazo.*
- c) A la financiación de inversiones.*
- d) Cuando no resulten de aplicación los apartados a) o b), los recursos no aplicados en el propio ejercicio a la financiación de inversiones, se destinarán en sucesivos ejercicios a las finalidades establecidas en los apartados a), b) y c), con el mismo orden de prelación, hasta su aplicación total.*

Por ello, se incorpora como ingreso la siguiente aplicación:

<i>Remanente RDL 8/2010 (Reducción salarial)</i>	9.142,27
--	-----------------

TOTAL PREVISIONES DE INGRESOS: 1.782.617,93 €

SEGUNDO. EVALUACIÓN DE GASTOS

CAPITULO 1- GASTOS DE PERSONAL

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico. No se ha previsto en Presupuesto incremento alguno en las retribuciones para cada puesto de trabajo.

Capítulo 1º- Gastos de Personal

111/100	Altos cargos	59.521,30
920/120.00	sueldos funcionario grupo A1	16.021,50
920/120.06	sueldos funcionarios grupo C1	44.064,38
920/120.06	trienios	7.327,80
920/121.00	complemento de destino	28.539,24
920/121.01	complemento especifico	49.961,42
920/150	productividad administración	3.000,00
920/151	gratificación administración	9.552,05
920/160	cotizaciones seguridad social	233.046,79
920/162	gastos sociales	3.300,00
132/120.3	policía sueldos grupo C1	53.903,10
132/120.06	policía trienios	3.708,24
132/121.00	complemento destino policía	22.611,36
132/121.01	complemento especifico policía	53.874,10
132/150	productividad policía	8.100,00
132/151	gratificaciones seguridad	2.400,00
321/143.00	otro personal/guardería municipal (convenio junta andalucia)	19.616,17
321/160.00	otro personal guarderia. Seguridad social	8.000,00
332/143	otro personal biblioteca	14.578,56
341/143.00	otro personal deportes (subvención dinamizadores monitores deportivos)	23.384,48
341/160.00	Otro personal deportes, seguridad social	7.637,72
324/143.00	otro personal, limpiadoras y personal de apoyo colegios	61.410,24
929/143.00	otro personal limpiadoras ayuntamiento y edificios	25.222,22
491/131.10	otro personal GUADALINFO 11/13	14.774,16
491/160.00	otro personal GUADLINFO 11/13	4.990,59
337/143.00	otro personal de ocio y tiempo libre (subvención pintura u manualidades)	1.800,00
337/160.00	otro personal de ocio y tiempo libre seguridad social	796,06
313/143.00	otro personal promoción social subvencion monitores discapacitados	3.354,24
313/160.00	S.S.otro personal promoción social subvencion monitores disminuidos	2.187,40
450/143	otro personal infraestructuras	22.914,13
321/143.01	taller menores	1.857,81
321/160.00	taller menores seguridad social	193,74
165/143	otro personal alumbrado publico	18.965,47
163/143	otro personal limpieza viaria	13.870,22
169/143	otro personal, otros servicios de oficina	19.627,50
912/143	otro personal, órgano de gobierno	19.050,31
321.130.00	retribuciones básicas, guarda colegio	13.706,62
165.130.00	retribuciones básicas alumbrado	28.167,02

165/130.00	horas extra alumbrado	2.520,00
324/143.01	monitores aula de música	18.830,00
324/160.00	monitores aula música seguridad social	6.488,88
929/143.01	otro personal servicios extraordinarios	30.000,00
929/143.02	otro personal adm general vigilante	18.172,24
929/151	gratificaciones otro personal	1.000,00
165/151	gratificaciones otro personal	2.000,00
164/143	Otro personal. Cementerio y servicios funerarios	12.672,00
TOTAL		1.016.719,06

CAPITULO 2 Y 4.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento, según se indica por la Sra. Alcaldesa Presidenta en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.

En el presente capítulo se ha añadido la aplicación que recoge los gastos de la Concejalía de Salud, no contemplados en el primer proyecto de presupuesto.

<i>Protocolo, prensa y publicidad</i>	8.000,00 €
<i>dietas de todo el personal</i>	6.900,00 €
<i>locomoción de todo el personal</i>	5.200,00 €
<i>materiales de oficina</i>	7.000,00 €
<i>comunicaciones</i>	16.000,00 €
<i>asesoramiento técnico, jurídico y otros</i>	50.177,20
<i>vestuario</i>	2.000,00 €
<i>seguros</i>	8.000,00 €
<i>servicios sociales</i>	2.000,00 €
<i>reparación y mante vehículos</i>	4.000,00 €
<i>repa mantenimiento y conservación edif e instalaciones</i>	8.000,00 €
<i>gastos centro adultos</i>	5.000,00 €
<i>repa, mantenimiento y conservación infraestructuras municipales</i>	20.000,00 €
<i>suministros varios</i>	125.000,00 €
<i>feria y festejos</i>	30.000,00 €
<i>Gastos diversos cultura</i>	5.000,00 €
<i>Gastos diversos deportes</i>	5.000,00 €
<i>Gastos diversos juventud</i>	3.000,00 €
<i>Gastos diversos educación</i>	1.500,00 €

<i>Gastos diversos mujer</i>	1.500,00€
<i>trabajos realizados por otras empresas recaudación SGT</i>	32.000,00 €
<i>Protección Civil</i>	1,00 €
<i>Tribunales oposiciones</i>	1,00€
<i>Ayuda/gasto sociales personal ayuntamiento</i>	3.300,00 €
<i>GUDALINFO 11/13 Promoción y Difusión</i>	1.000,00 €
<i>GUDALINFO 11/13 Seguros RC y A</i>	105,00 €
<i>GUDALINFO 11/13 Locomoción</i>	454,54 €
<i>Elecciones locales 2011</i>	3.000,00 €
<i>Asistencia Técnica Modificado, Dirección Obras Construcción Guardería</i>	6.000,00 €
<i>Gastos Concejalía de salud</i>	1.500,00
<i>Equipos proceso de datos/administracion gral</i>	3.000,00 €
	363.638,74

CAPITULO 3.- GASTOS FINANCIEROS

Anualmente se solicitan, en momentos puntuales, anticipos al Servicio de Gestión Tributaria de la Diputación Provincial, por lo que en este capítulo se reflejan los intereses que se devengan.

<i>intereses anticipos SGT</i>	10.000,00
<i>intereses operación tesorería</i>	10.000,00
TOTAL	20.000,00

CAPÍTULO 4.- GASTOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES

<i>transferencia a manzanilla (archivera mancomunada)</i>	6.516,53
<i>Consortio de bomberos</i>	16.000,00
<i>mancomunidad de desarrollo</i>	26.516,50
<i>Aportacion municipal convenio ALPE</i>	13.000,00
<i>DDT Ratas aportación a Diputación</i>	3.000,00
<i>Subvención banda música municipal (asociación)</i>	12.000,00
TOTAL	77.033,03

CAPÍTULO 6.- GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal un importe de 226.435,44 euros, de los cuales 27.426,81€ están financiadas con el remanente generado por la reducción salarial impuesta por el RDL 8/2010, de 20 de mayo en su artículo 14.c) y el resto se financia con recursos ordinarios del presupuesto.

Las inversiones previstas en el documento presupuestario suponen un 16,46% del total de los créditos presupuestarios del Estado de Gastos. Así mismo,

se hace constar que el presente capítulo se corresponde con los gastos contemplados en el Plan de inversiones para el ejercicio 2011.

En el presente capítulo se han añadido dos nuevas aplicaciones no contempladas en el primer proyecto de presupuesto, y que son las que hacen referencia al acceso al parque municipal y a la inversión en equipamiento y mobiliario urbano, inversiones que quedan reflejadas en el anexo de inversiones también modificado.

<i>instalacion electrica en el Parque Municipal</i>	10.000,00 €
<i>Canalizacion de aguas residuales e instalacion de servicios en el parque municipal</i>	22.000,00 €
<i>Embellecimiento y mejora del casco urbano</i>	46.772,13 €
<i>arreglo del camino de Santa Agueda</i>	30.000,00 €
<i>Asfaldado y acerdao de C Juan Ramon Jimenez.</i>	80.000,00 €
<i>Adecuación y reforma de edificios miunicipales</i>	18.680,00 €
<i>Inversiones RDL 8/2010 (año 200)</i>	9.142,47 €
<i>Inversiones RDL 8/2010 (año 200)</i>	18.284,54 €
<i>Camino de acceso al Parque municipal</i>	30.000,00
<i>Mobiliario y Equipamiento urbano</i>	28.499,00
	293.378,14

CAPITULO 8 .- PASIVOS FINANCIEROS

*Este año ha sido necesario devolver del exceso ingresado por en Fondo de Participación de los Tributos del Estado de 2008 un total de **11.848,96€***

TOTAL PREVISIONES DE GASTOS: 1.782.617,93 €

TERCERO. *No existe capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2010 ni carga financiera alguna.*

CUARTO. NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA. *Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previsibles, así como, las operaciones de crédito previstas se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.”*

son las nueve horas y cuarenta y un minutos se incorpora a la sesión D^a. María Vázquez Pavón.

Continúa explicitando su informe arriba transcrito D^o Francisco Manuel Rodriguez, además

informa que se pretende con ello, subsanar la deficiencia de que con el presupuesto prorrogado de 2005, las partidas de ciertos colectivos en julio y agosto estaba agotado su crédito presupuestario, con lo que hay un incremento de gasto de personal. Así también explicita que a su juicio se da cumplimiento a la estructura presupuestaria dada por Orden EHA 3565/2008.

Constando

y conocidos los informes de Secretaria-Intervención de fecha 18 y 26 de abril de 2011, que entre otras cuestiones piden que el asunto quede sobre la mesa.

Finalizado

el debate la Alcaldía, propone la aprobación de la anterior propuesta, y por cinco votos a favor, de D^a. Manuela Daza López, D. Fco. Manuel Rodríguez Salas, D. Diego Manuel Romero Ruiz, D^a. María Pastora Reina Ríos, D. Luis Miguel Beltrán Domínguez, cuatro votos en contra de D^a. María Vazquez Pavon, D^a. Rosario Beltrán Rodríguez, D. Juan Diego Vázquez Gonzalez, D^a. Montserrat Ramirez Maldonado, vistos los informe de Secretaria-Intervención, y la abstención de D^o. Jesus Valdayo, diez de hecho de los once que de derecho lo constituyen, el Ayuntamiento-Pleno, adopta los siguientes:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villalba del Alcor, para el ejercicio económico 2011, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.770.768,97€
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.477.390,83€
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.016.719,06€
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	363.638,74
€	
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	20.000,00€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	77.033,03€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	293.378,14€
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	293.378,14€
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	11.848,96€
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	11.848,96€
TOTAL:	1.782.617,93€

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.773.475,66€
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.773.475,66€
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	620.400,00€
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	15.000,00€
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	165.527,68€

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	854.994,98€
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	117.553,00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	9.142,27€
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	9.142,27€
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	1.782.617,93€

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2011, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Que por la Alcaldía, se Remita copia a la Administración del Estado, así como, órgano competente de la Comunidad Autónoma.

PUNTO TERCERO.- SOLICITUD, APROBACION Y DELEGACION OBRAS PFEA “REFORMA DE PABELON N° 6 DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA LOCALIDAD”.-

Abierto este punto la Alcaldía da cuenta de la propuesta suscrita por la misma, que fue Dictaminada favorablemente con los votos a favor de D^a. Manuela Daza López, D. Fco. Manuel Rodríguez Salas, D. Diego Manuel Romero Ruiz, D^a Maria Pastora Reina Ríos, y D^a. Monserrat Ramírez Maldonado y la abstención de D^a. María Vázquez Pavón, constando informe de Secretaria-Intervención con fecha 18/04/2011, por Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas, en sesión de 20/04/2011, y que es del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO PLENO

Siendo de interés público y social de primer orden para esta Corporación Municipal, y necesario para la vertebración económica y social la misma la ejecución de la PFEA-2011, de OBRAS denominado “REFORMA PABELLON N° 6 DE CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL”, por 28.054,60€

En atención a las facultades que otorga la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, a la Alcaldía, visto el informe de Secretaria-Intervención con fecha 18/04/2011, que informa de la omisión de tramites y no existencia de crédito suficiente.

Propongo la adopción y aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, de los siguientes ACUERDOS :

Primero Aprobar el solicitud de subvención de proyecto de OBRA PFEA-2011, de OBRAS denominado “REFORMA PABELLON N° 6 DE CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL”, por 28.054,60€.

Segundo. Solicitar al Servicio Publico de Empleo Estatal, via Neg PFEA de Huelva subvención por 20.035,00€ para mano de obra, al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía subvención de 6.010,50€ para materiales, para el referido proyecto. Así mismo solicitar al Ilma. Sra. Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Huelva subvención de 2.033,50€ para materiales, para el referido proyecto.

Tercero. Proceder de conformidad con la normativa reguladora de las haciendas locales a incluirse partida presupuestaria para la parte no subvencionada del arriba citado proyecto, en el Proyecto de Presupuesto Municipal para 2.011, por 5,60€.

Cuarto. Declarar que no se reciben subvenciones para fines idénticos tanto de coste de mano de obra como de coste de materiales para los que se solicita la subvención arriba referida.

Quinto. Facultar a la Sra. Alcaldesa o a la persona que legalmente lo sustituya para que en caso que resulte necesario, apruebe y/o modifique el proyecto de obras objeto, las arriba referidas solicitudes, en atención a las necesidades de la subvención, proyecto, realidad fáctica, etc, de lo cual se dará cuenta al Ayuntamiento-Pleno

Sexto. Dese comunicación, y ordenar dar por certificación en extracto e individualizada de los anteriores acuerdos a la Dirección Provincial Negociado PFEA, de Huelva del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a la Delegación de la Junta de Andalucía de Huelva, y a la Excma. Diputación Provincial.

EN VILLALBA DEL ALCOR, A 18/04/2011””

Por la Alcaldía y por Dº. Francisco Manuel Rodriguez, se explicita que entre PFEA, los trabajadores contratados no lo serán por periodos concretos, sino por el total de la obra.

Finalizado el debate la Alcaldía, propone la aprobación de la anterior propuesta, y por siete votos a favor, de Dª. Manuela Daza López, D. Fco. Manuel Rodríguez Salas, D. Diego Manuel Romero Ruiz, Dª. María Pastora Reina Ríos, D. Luis Miguel Beltrán Domínguez, Dº. Jesus Valdayo, y Dª. Montserrat Ramirez Maldonado, y las abstenciones de Dª. María Vazquez Pavon, Dª. Rosario Beltrán Rodríguez, D. Juan Diego Vázquez Gonzalez, visto el informe de Secretaria-Intervención, de los diez de hecho de los once que de derecho lo constituyen, el Ayuntamiento-Pleno, adopta los siguientes:

Primero Aprobar el solicitud de subvención de proyecto de OBRA PFEA-2011, de OBRAS denominado “REFORMA PABELLON N° 6 DE CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL”, por 28.054,60€

Segundo. Solicitar al Servicio Publico de Empleo Estatal, via Neg PFEA de Huelva subvención por 20.035,00€ para mano de obra, al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía subvención de 6.010,50€ para materiales, para el referido proyecto. Así mismo solicitar al Ilma. Sra. Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Huelva subvención de 2.033,50€ para materiales, para el referido proyecto.

Tercero. Proceder de conformidad con la normativa reguladora de las haciendas locales a incluirse partida presupuestaria para la parte no subvencionada del arriba citado proyecto, en el Proyecto de Presupuesto Municipal para 2.011, por 5,60€

Cuarto. Declarar que no se reciben subvenciones para fines idénticos tanto de coste de mano de obra como de coste de materiales para los que se solicita la subvención arriba referida.

Quinto. Facultar a la Sra. Alcaldesa o a la persona que legalmente lo sustituya para que en caso que resulte necesario, apruebe y/o modifique el proyecto de obras objeto, las arriba referidas solicitudes, en atención a las necesidades de la subvención, proyecto, realidad factica, etc, de lo cual se dará cuenta al Ayuntamiento-Pleno.

Sexto. Dese comunicación, y ordenar dar por certificación en extracto e individualizada de los anteriores acuerdos a la Dirección Provincial Negociado PFEA, de Huelva del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a la Delegación de la Junta de Andalucía de Huelva, y a la Excm. Diputación Provincial.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA CON N° 23 DE REGISTRO DE ENTRADA DE FECHA 05/01/2011, CORRESPONDIENTE A SERVICIOS DE CONSULTORIA TECNICA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2010.- Abierto este punto la Alcaldía da cuenta de la propuesta suscrita por la misma, que fue Dictaminada favorablemente con los votos a favor con los votos a favor de D^a. Manuela Daza López, D. Fco. Manuel Rodríguez Salas, D. Diego Manuel Romero Ruiz, D^a Maria Pastora Reina Ríos, el voto en contra de D^a. María Vázquez Pavón, y la abstención de D^a. Monserrat Ramírez Maldonado, y constando informe de Secretaria-Intervención con fecha 18/04/2011, e informes a el adjuntos, por Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas, en sesión de 20/04/2011, y que es del siguiente tenor literal:

“”PROPUESTA DE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO PLENO

Considerando la necesidad de hacer efectivo el abono a factura con nº 23 de entrada y fecha 05/01/2011 de D. Juan Luis Wic Afan con concepto PRESTACION DE SERVICIOS EN CONSULTORIA TECNICA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2010 por 2.181,12€.

Visto que por la Secretaria-Intervención de fecha 18 de abril de 2011, conforme se dispone en el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, así como el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), en sus artículos 213 y siguientes, se hace constar la existencia de reparo por la omisión de la comprobación de los servicios efectuados, ausencia fiscalización previa, y omisión de trámites y requisitos esenciales.

Y debe conocerse este y disponerse, si lo estimare, el Ayuntamiento-Pleno.

Por todo ello, se propone al Ayuntamiento-Pleno, los siguientes, ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar y reconocer le gasto para 2011, y ordenar el pago contra 929.22706 a:

1º.- A D. Juan Luis Wic Afan con DNI/CIF nº 45.654.452 G, factura con nº 23 de entrada y fecha 05/01/2011 de D. Juan Luis Wic Afan con concepto PRESTACION DE SERVICIOS EN CONSULTORIA TECNICA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2010 por 2.181,12€, contra 929.22706 y a n cc especificada en la orden de pagos suscrita por la Alcaldía obrante.

SEGUNDO. Resolver así el referido Informe de Intervención, debiéndose obrar por la misma conforme al acuerdo arriba dispuesto.””

Quando son las nueve horas y cincuenta y ocho minutos se incorpora a la sesión Dº. Felipe Perez Perez.

Finalizado el debate la Alcaldía, propone la aprobación de la anterior propuesta, y por siete votos a favor, de Dª. Manuela Daza López, D. Fco. Manuel Rodríguez Salas, D. Diego Manuel Romero Ruiz, Dª. María Pastora Reina Ríos, D. Felipe Perez Perez, D. Luis Miguel Beltrán Domínguez, Dº. Jesus Valdayo, y los votos en contra de Dª. Montserrat Ramirez Maldonado, Dª. María Vazquez Pavon, Dª. Rosario Beltrán Rodríguez, y D. Juan Diego Vázquez Gonzalez, vistos el informes de Secretaria-Intervención, de los once de hecho y derecho lo constituyen, el Ayuntamiento-Pleno, adopta los siguientes:

PRIMERO. Aprobar y reconocer le gasto para 2011, y ordenar el pago contra 929.22706 a:

1º.- A D. Juan Luis Wic Afan con DNI/CIF nº 45.654.452 G, factura con nº 23 de entrada y fecha 05/01/2011 de D. Juan Luis Wic Afan con concepto PRESTACION DE SERVICIOS EN CONSULTORIA TECNICA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2010 por 2.181,12€ contra 929.22706 y a n cc especificada en la orden de pagos suscrita por la Alcaldía obrante.

SEGUNDO. Resolver así el referido Informe de Intervención, debiéndose obrar por la misma conforme al acuerdo arriba dispuesto.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE ORDENANZA REGULADORA DE LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS.- Abierto este punto la Alcaldía da cuenta por Dº. Francisco Manuel Rodriguez Salas, de que con la actual propuesta de ordenanza reguladora de apertura se da cumplimiento a normativa comunitaria de liberalizacion de actividades y servicios.

El proyecto de ORDENANZA REGULADORA DE LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS, se adjunta diligenciado por la Secretaria.

Finalizado el debate la Alcaldía, propone la aprobación de la anterior propuesta, y por once votos a favor, de los once de hecho y derecho lo constituyen, el Ayuntamiento-Pleno, adopta los siguientes:

Primero. Aprobar el proyecto de ORDENANZA REGULADORA DE LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS, que se adjunta diligenciado por la Secretaria

Segundo. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar a la Alcaldía-Presidencia, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

PUNTO SEXTO.- ASUNTOS URGENTES.-Abierto este punto por la Alcaldía, se presentan, las siguientes propuestas de acuerdo al Ayuntamiento-Pleno por razones de urgencia, que deberán apreciar los concejales de manera previa a la adopción de acuerdo sobre las mismas:

1º) Aprobación de Justificación del Contrato de Obras de remodelación y adecuación de pistas deportivas en antiguo colegio Francisco Alcalá a INVERSIONES HERGAMO SL con CIF B-91260232.

2º) Aprobación de Justificación del Contrato de Servicios de dirección de las obras de remodelación y adecuación de pistas deportivas en antiguo colegio Francisco Alcalá adjudicado por Decreto 79/2010 de Alcaldía, a D. Juan Luis Wic Afan, con CIF/NIF nº 45.654.452-G.

3º) Aprobación de Justificación del Contrato de Servicios de redacción del proyecto de obras de remodelación y adecuación de pistas deportivas en antiguo colegio Francisco Alcalá adjudicado por Decreto 78/2010 de Alcaldía, a D. Juan Luis Wic Afan, con CIF/NIF nº 45.654.452-G.

4º) Entender como liquidada y aprobada definitivamente la liquidación la obra ejecutada al amparo del contrato suscrito en fecha 28 de abril de 2003 entre CONSTRUCCIONES DIANTO 4 SL y el Ayuntamiento de Villalba del Alcor para la ejecución de 25 viviendas de protección oficial en c/ José Beño de este termino municipal.

Pasada a votación el reconocimiento de la urgencia, por unanimidad de todos sus miembros asistentes al Ayuntamiento Pleno (once de los once que de hecho y de derecho constituyen el Ayuntamiento Pleno), reconocen la urgencia de los asuntos arriba citados con nº de orden 1º, 2º, 3º y 4º, Estos como expresa el informe de Secretaria-Intervención de fecha 26 de abril de 2011, son presentados obviando los plazos dispuestos en el artículo 177.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización y Funcionamiento de las EE.LL, e imposibilitando el ejercicio de las funciones encomendadas a esta Secretaria-Intervención y solicita que queden sobre la mesa ara su informe.

1º) APROBACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS EN ANTIGUO COLEGIO FRANCISCO ALCALÁ A INVERSIONES HERGAMO

SL CON CIF B-91260232. Abierto este punto la Alcaldía da cuenta de la propuesta suscrita por la misma, que consta en el expediente de Pleno.

Constando informe de Secretaria-Intervención de fecha 26 de abril de 2011, que informa y solicita que quede el asunto sobre la mesa para poder emitir informe y que ello fundara su abstención en la votación de la propuesta de la Alcaldía.

Finalizando el debate la Alcaldía, propone la aprobación de la anterior propuesta, y por once votos a favor, de D^a. Manuela Daza López, D. Fco. Manuel Rodríguez Salas, D. Diego Manuel Romero Ruiz, D^a. María Pastora Reina Ríos, D. Felipe Perez Perez, D. Luis Miguel Beltrán Domínguez, D^a. Montserrat Ramirez Maldonado, D^a. María Vazquez Pavon, D^a. Rosario Beltrán Rodríguez, D. Juan Diego Vázquez Gonzalez y D^o. Jesus Valdayo, del total de once que de hecho y derecho constituyen el Ayuntamiento-Pleno, conforme a los anteriores, **ACUERDA:**

PRIMERO: Que el contrato de obras consistentes en remodelación y adecuación de pistas deportivas en antiguo colegio Francisco Alcalá a INVERSIONES HERGAMO SL con CIF nº B-91260232, y por un abono total de 366.781,89€ desglosado en 310.832,10€ de base y 55.949,79€ ha sido ejecutado en su integridad.

Que los pagos realizados al contratista adjudicatario de obras consistentes en remodelación y adecuación de pistas deportivas en antiguo colegio Francisco Alcalá, financiado con cargo a los recursos del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, son los siguientes:

Certificación de Obra n.º 1:

Contratista: INVERSIONES HERGAMO SL CIF: B-91260232

Importe de la obra 1 º certificación de los trabajos de remodelación y adecuación de pistas deportivas existentes en antiguo colegio municipal Francisco Alcalá de Villalba del Alcor (Huelva) JULIO 2010: 23.716,55€ desglosado 20.098,77€ mas el 18% de IVA (3.617,78€)

Certificación/factura numero: C-14/10 Fecha presentación: 09 de agosto de 2010

Se le solicitó documentación complementaria que aportó 12/08/2010 y completó el 24/08/2010.

Fecha de efectividad del pago: 14/09/2010

Forma de pago: Transferencia bancaria a cc nº 0049 4537 19 2110003393

Certificación de Obra n.º 2:

Contratista: INVERSIONES HERGAMO SL CIF: B-91260232

Importe de la obra 2 º certificación de los trabajos de remodelación y adecuación de pistas deportivas existentes en antiguo colegio municipal Francisco Alcalá de Villalba del Alcor (Huelva) AGOSTO 2010: 16.132,36€ desglosado 13.671,49€ mas el 18% de IVA (2.460,87€)

Certificación/factura numero: C-19/10 Fecha presentación : 24 de septiembre de 2010

Fecha de efectividad del pago: 01/10/2010

Forma de pago: Transferencia bancaria a cc nº 0049 4537 19 2110003393

Certificación de Obra n.º 3:

Contratista: INVERSIONES HERGAMO SL CIF: B-91260232

Importe de la obra 3 º certificación de los trabajos de remodelación y adecuación de pistas deportivas existentes en antiguo colegio municipal Francisco Alcalá de Villalba del Alcor (Huelva) SEPTIEMBRE 2010: 33.494,89€, desglosado 28.385,50€ mas el 18% de IVA (5.109,39€)

Certificación/factura numero: C-24/10 Fecha presentación: 07 de octubre de 2010

Se le solicito documentación complementaria que apporto 14/10/2010 y completo el 02/11/2010.

Fecha de efectividad del pago: 12/11/2010

Forma de pago: Transferencia bancaria a cc nº 0049 4537 19 2110003393

Certificación de Obra n.º 4:

Contratista: INVERSIONES HERGAMO SL CIF: B-91260232

Importe de la obra 4 º certificación de los trabajos de remodelación y adecuación de pistas deportivas existentes en antiguo colegio municipal Francisco Alcalá de Villalba del Alcor (Huelva) OCTUBRE 2010: 46.066,39€, desglosado 39.039,31€ mas el 18% de IVA (7.027,08€)

Certificación/factura numero: C-29/10 Fecha presentación: 05 de noviembre de 2010

Se le solicito documentación complementaria que apporto 10/11/2010 y completo el 03/12/2010.

Fecha de efectividad del pago: 14/12/2010

Forma de pago: Transferencia bancaria a cc nº 0049 4537 19 2110003393

Certificación de Obra n.º 5:

Contratista: INVERSIONES HERGAMO SL CIF: B-91260232

Importe de la obra 5 º certificación de los trabajos de remodelación y adecuación de pistas deportivas existentes en antiguo colegio municipal Francisco Alcalá de Villalba del Alcor (Huelva) NOVIEMBRE 2010: 61.893,03€, desglosado 52.451,72€ mas el 18% de IVA (9.441,31€)

Certificación/factura numero: C-34/10 Fecha presentación: 03 de diciembre de 2010

Se le solicito documentación complementaria que aporto 18/01/2011.

Fecha de efectividad del pago: 24/01/2011

Forma de pago: Transferencia bancaria a cc nº 0049 4537 19 2110003393

Certificación de Obra n.º 6:

Contratista: INVERSIONES HERGAMO SL CIF: B-91260232

Importe de la obra 6 º certificación de los trabajos de remodelación y adecuación de pistas deportivas existentes en antiguo colegio municipal Francisco Alcalá de Villalba del Alcor (Huelva) DICIEMBRE 2010: 104.445,32€ desglosado 88.512,98€ mas el 18% de IVA (15.932,34€)

Certificación/factura numero: C-37/10 Fecha presentación: 07 de enero de 2011

Se le solicito documentación complementaria que aporto 27/01/2011.

Fecha de efectividad del pago: 17/02/2011

Forma de pago: Transferencia bancaria a cc nº 0049 4537 19 2110003393

Certificación de Obra n.º 7:

Contratista: INVERSIONES HERGAMO SL CIF: B-91260232

Importe de la obra 7 º certificación de los trabajos de remodelación y adecuación de pistas deportivas existentes en antiguo colegio municipal Francisco Alcalá de Villalba del Alcor (Huelva) ENERO 2011: 81.033,35€ desglosado 68.672,33€ mas el 18% de IVA (12.361,02€)

Certificación/factura numero: C-01/11 Fecha presentación: 09 de febrero de 2011

Fecha de efectividad del pago: 21/03/2011

Forma de pago: Transferencia bancaria a cc nº 0049 4537 19 2110003393

A la vista del importe total de obra certificado en la Certificación Final de Obra de fecha 9 de febrero de 2011 (366.771,52€ IVA incluido) se detecta error material en la certificación de obra nº 7, de manera que la suma de la totalidad de las certificaciones aprobadas asciende a un total de 366.781,10€ IVA incluido.

Esa diferencia de 10,36€ IVA incluido a favor de este Ayuntamiento se reconoce mediante escrito firmado por la Dirección Facultativa, el responsable del contrato y la adjudicataria, acordándose su reintegro mediante de factura de abono de fecha 27 de abril de 2011 nº A-01/11. Se adjuntan escrito y factura en el Anexo I de la Memoria.

SEGUNDO: Aprobar la memoria/Informe de Actuación de la Responsable del contrato, designado por acuerdo de Ayuntamiento-Pleno de fecha 28/05/2010, D^a. María

Pastora Reina Ríos, adjunto al presente, y remítase como establece el Real Decreto- Ley 13/2009, de 26 de octubre, y en la Resolución de 11 de marzo de 2010, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial. Memoria/Informe que literalmente es como sigue:

“MEMORIA/INFORME ACTUACIÓN PROYECTO DE OBRAS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS EN ANTIGUO COLEGIO FRANCISCO ALCALÁ, OBJETO DE FINANCIACIÓN POR FONDO *ESTATAL* PARA EL EMPLEO Y LA *SOSTENIBILIDAD LOCAL*.

PRIMERO. El Ayuntamiento de Villalba del Alcor (Huelva), solicitó la inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local del Proyecto de las obras consistentes en remodelación y adecuación de pistas deportivas en antiguo colegio Francisco Alcalá, en virtud del acuerdo adoptado por Ayuntamiento-Pleno de fecha 28 de mayo de 2010

De acuerdo con dicha solicitud, una vez verificado que cumple con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, el Secretario de Estado de Cooperación Territorial, con fecha 25 de febrero de 2010, dictó Resolución de autorización para la financiación con los recursos del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local de la obra proyectada.

CONTRATO DE OBRAS

SEGUNDO. El contrato de obras ha sido adjudicado a través de la modalidad de Negociado con Publicidad. La adjudicación definitiva de dicho contrato se ha llevado a cabo en fecha 28 de Mayo de 2010.

TERCERO. Las obras se adjudicaron definitivamente a la empresa INVERSIONES HERGAMO SL, con domicilio social c/ Fray Luis de León, 4, con CP 41800 de Sanlúcar La Mayor (Sevilla) y CIF B91260232.

CUARTO. El importe de la adjudicación asciende a 310.823,32 euros. El tipo de IVA aplicable es del 16 %, por lo que la cantidad de IVA repercutible asciende a 55.948,20 euros. Consecuentemente, el importe total del contrato es 366.771,52 euros. El importe de la adjudicación asciende a 310.823,32 euros. El tipo de IVA aplicable es del 18 %, por lo que la cantidad de IVA repercutible asciende a 55.948,20 euros. Consecuentemente, el importe total del contrato es 366.771,52 euros.

QUINTO. La empresa adjudicataria ha ocupado en la realización de las obras objeto de este contrato a 108 personas, de las cuales 90 son de nueva contratación y 18 estaban integrados en la empresa.

Los subcontratistas han ocupado en la realización de las obras objeto de este contrato a 21 personas de nueva creación.

SEXTO: Con fecha 09 de febrero de 2011 la empresa adjudicataria finalizó la ejecución de las obras.

SÉPTIMO. Se han aprobado las siguientes Certificaciones de Obra; que se incluyen como Anexo I a esta Memoria de actuación:

Certificación de Obra n.º 1:

Contratista: INVERSIONES HERGAMO SL CIF: B-91260232

Importe de la obra 1 º certificación de los trabajos de remodelación y adecuación de pistas deportivas existentes en antiguo colegio municipal Francisco Alcalá de Villalba del Alcor (Huelva) JULIO 2010: 23.716,55€ desglosado 20.098,77€ mas el 18% de IVA (3.617,78€)

Certificación/factura numero: C-14/10 Fecha presentación: 09 de agosto de 2010

Se le solicitó documentación complementaria que aportó 12/08/2010 y completó el 24/08/2010.

Fecha de efectividad del pago: 14/09/2010

Forma de pago: Transferencia bancaria a cc nº 0049 4537 19 2110003393

Certificación de Obra n.º 2:

Contratista: INVERSIONES HERGAMO SL CIF: B-91260232

Importe de la obra 2 º certificación de los trabajos de remodelación y adecuación de pistas deportivas existentes en antiguo colegio municipal Francisco Alcalá de Villalba del Alcor (Huelva) AGOSTO 2010: 16.132,36€ desglosado 13.671,49€ mas el 18% de IVA (2.460,87€)

Certificación/factura numero: C-19/10 Fecha presentación : 24 de septiembre de 2010

Fecha de efectividad del pago: 01/10/2010

Forma de pago: Transferencia bancaria a cc nº 0049 4537 19 2110003393

Certificación de Obra n.º 3:

Contratista: INVERSIONES HERGAMO SL CIF: B-91260232

Importe de la obra 3 º certificación de los trabajos de remodelación y adecuación de pistas deportivas existentes en antiguo colegio municipal Francisco Alcalá de Villalba del Alcor (Huelva) SEPTIEMBRE 2010: 33.494,89€ desglosado 28.385,50€ mas el 18% de IVA (5.109,39€)

Certificación/factura numero: C-24/10 Fecha presentación: 07 de octubre de 2010

Se le solicito documentación complementaria que apporto 14/10/2010 y completo el 02/11/2010.

Fecha de efectividad del pago: 12/11/2010

Forma de pago: Transferencia bancaria a cc nº 0049 4537 19 2110003393

Certificación de Obra n.º 4:

Contratista: INVERSIONES HERGAMO SL CIF: B-91260232

Importe de la obra 4 º certificación de los trabajos de remodelación y adecuación de pistas deportivas existentes en antiguo colegio municipal Francisco Alcalá de Villalba del Alcor (Huelva) OCTUBRE 2010: 46.066,39€, desglosado 39.039,31€ mas el 18% de IVA (7.027,08€)

Certificación/factura numero: C-29/10 Fecha presentación: 05 de noviembre de 2010

Se le solicito documentación complementaria que aporto 10/11/2010 y completo el 03/12/2010.

Fecha de efectividad del pago: 14/12/2010

Forma de pago: Transferencia bancaria a cc nº 0049 4537 19 2110003393

Certificación de Obra n.º 5:

Contratista: INVERSIONES HERGAMO SL CIF: B-91260232

Importe de la obra 5 º certificación de los trabajos de remodelación y adecuación de pistas deportivas existentes en antiguo colegio municipal Francisco Alcalá de Villalba del Alcor (Huelva) NOVIEMBRE 2010: 61.893,03€, desglosado 52.451,72€ mas el 18% de IVA (9.441,31€)

Certificación/factura numero: C-34/10 Fecha presentación: 03 de diciembre de 2010

Se le solicito documentación complementaria que aporto 18/01/2011.

Fecha de efectividad del pago: 24/01/2011

Forma de pago: Transferencia bancaria a cc nº 0049 4537 19 2110003393

Certificación de Obra n.º 6:

Contratista: INVERSIONES HERGAMO SL CIF: B-91260232

Importe de la obra 6 º certificación de los trabajos de remodelación y adecuación de pistas deportivas existentes en antiguo colegio municipal Francisco Alcalá de Villalba del Alcor (Huelva) DICIEMBRE 2010: 104.445,32€, desglosado 88.512,98€ mas el 18% de IVA (15.932,34€)

Certificación/factura numero: C-37/10 Fecha presentación: 07 de enero de 2011

Se le solicito documentación complementaria que aporto 27/01/2011.

Fecha de efectividad del pago: 17/02/2011

Forma de pago: Transferencia bancaria a cc nº 0049 4537 19 2110003393

Certificación de Obra n.º 7:

Contratista: INVERSIONES HERGAMO SL CIF: B-91260232

Importe de la obra 7 º certificación de los trabajos de remodelación y adecuación de pistas deportivas existentes en antiguo colegio municipal Francisco Alcalá de Villalba del Alcor (Huelva) ENERO 2011: 81.033,35€, desglosado 68.672,33€ mas el 18% de IVA (12.361,02€)

Certificación/factura numero: C-01/11 Fecha presentación: 09 de febrero de 2011

Fecha de efectividad del pago: 21/03/2011

Forma de pago: Transferencia bancaria a cc nº 0049 4537 19 2110003393

OCTAVO: A la vista del importe total de obra certificado en la Certificación Final de Obra de fecha 9 de febrero de 2011 (366.771,52€ IVA incluido) se detecta error material en la certificación de obra nº 7, de manera que la suma de la totalidad de las certificaciones aprobadas asciende a un total de 366.781,10€IVA incluido.

Esa diferencia de 10,36€ IVA incluido a favor de este Ayuntamiento se reconoce mediante escrito firmado por la Dirección Facultativa, el responsable del contrato y la adjudicataria, acordándose su reintegro mediante de factura de abono de fecha 27 de abril de 2011 nº A-01/11. Se adjuntan escrito y factura en el Anexo I a la presente Memoria.

NOVENO. Se solicitó al Ministerio de Política Territorial y Administración Publica ampliación del plazo de ejecución y se obtuvo este por Resolución de 30/12/2010 de la Directora General de Cooperación Territorial.

DÉCIMO. Con fecha 26 de abril de 2011 se emitió por la Tesorería Municipal del pago del precio del contrato, que se incluyen como Anexo II a esta Memoria de Actuación.

UNDÉCIMO. Con fecha 09 de febrero de 2011 se aprobó el acta de recepción de la Obra, que se incluye como Anexo III a esta Memoria de Actuación.

DECIMOSEGUNDO Se adjuntan a la Memoria de Actuación copias digitalizadas de la certificación final de obra, de la fotografía que prueba el cumplimiento de las obligaciones sobre publicidad de las obras financiadas y de la fotografía de la obra terminada a efectos de que pueda realizarse el sistema de georreferenciación para la localización de todos los proyectos.

RESUMEN:

Nº de Puestos de trabajo de nueva creación por la empresa adjudicataria: 90
Nº de Puestos de trabajo de nueva creación por las empresas contratistas: 21

Datos de estos Trabajadores Contratados:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: ANTONIO MORENO MESTRE	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: PEON
	JORNADAS: 57
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 30/06/10- 13/08/10 17/08/10-27/08/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: PEDRO JUAN CASTIZO SUÁREZ	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: PEON
	JORNADAS: 10
	PERIODO DE CONTRATACIÓN:30/06/10- 09/07/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: ANTONIO ESCOBAR SANCHEZ	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: PEON
	JORNADAS: 14
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 01/07/10- 14/07/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: JULIO MARTIN CASTIZO	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: OFICIAL
	JORNADAS: 15
	PERIODO DE CONTRATACIÓN:02/07/10- 16/07/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: SALVADOR GARRIDO BELTRAN	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: PEON
	JORNADAS: 11
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 06/07/10- 16/07/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: FCO JESUS GONZALEZ PEREZ	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE

	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: OFICIAL
	JORNADAS: 11
	PERIODO DE CONTRATACIÓN:06/07/10-16/07//10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: RAFAEL DIAZ SUAREZ	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: OFICIAL
	JORNADAS: 3
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 14/07/10-16/07/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: JUAN MANUEL LÓPEZ PÉREZ	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: PEON
	JORNADAS: 15
	PERIODO DE CONTRATACIÓN:14/07/10-28/07/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: DIEGO GARCIA PEREZ	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: OFICIAL
	JORNADAS: 12
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 19/07/10-30/07/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: RAFAEL DIAZ MORENO	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: PEON
	JORNADAS: 12
	PERIODO DE CONTRATACIÓN:19/07/10-30/07/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: ANTONIO GARCIA TOLEDANO	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: OFICIAL
	JORNADAS: 7

	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 31/07/10-06/08/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: DIEGO RUIZ LOPEZ	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: OFICIAL
	JORNADAS: 11
	PERIODO DE CONTRATACIÓN:27/07/10-06/08/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: FCO JOSE GOMEZ MEDINA	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: PEON
	JORNADAS: 1
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 28/07/10-28/07/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: PEDRO JOSE INFANTE TRAVADO	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: PEÓN
	JORNADAS: 12
	PERIODO DE CONTRATACIÓN:02/08/10-13/08/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: JUAN FERNANDEZ RODRIGUEZ	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: PEON
	JORNADAS: 12
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 02/08/10-13-08/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: MANUEL DOMINGUEZ CARRASCO	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: PEON
	JORNADAS: 19
	PERIODO DE CONTRATACIÓN:02/08/10-20/08/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR:	DNI/NIE:

MIGUEL MENDOZA MENDOZA	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: OFICIAL DE 1ª
	JORNADAS: 14
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 04/08/10-17/08/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: MANUEL OREA ARENAS	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: PEON
	JORNADAS: 14
PERIODO DE CONTRATACIÓN:04/08/10-17/08/10	

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: MANUEL CASTIZO AVILA	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: OFICIAL
	JORNADAS: 12
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: ANTONIO MANUEL CASTIZO RODRIGUEZ	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 09/08/10-20/08/10
	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: PEON
JORNADAS: 12	
PERIODO DE CONTRATACIÓN:09/08/10-20/08/10	

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: ILDEFONSO PONCE MESTRE	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: PEON
	JORNADAS: 12
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: NICOLAS MARTIN DOMINGUEZ	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 09/08/10-20/08/10
	DNI/NIE:
GÉNERO: HOMBRE	

	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO CATEGORÍA: PEÓN JORNADAS: 12 PERIODO DE CONTRATACIÓN:09/08/10-20/08/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: JOSE MARIA DEL TORO RAGEL	DNI/NIE: GÉNERO: HOMBRE MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO CATEGORÍA: PEÓN JORNADAS: 15 PERIODO DE CONTRATACIÓN: 17/08/10-31/08/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: RUFO DEL TORO ORNEDO	DNI/NIE: GÉNERO: HOMBRE MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO CATEGORÍA: PEÓN JORNADAS: 15 PERIODO DE CONTRATACIÓN:17/08/10-31/08/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: JOSE SUAREZ RODRIGUEZ	DNI: GÉNERO: HOMBRE MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO CATEGORÍA: PEÓN JORNADAS: 2 PERIODO DE CONTRATACIÓN: 19/08/10-20/08/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: MANUEL MESTRE MARTINEZ	DNI/NIE: GÉNERO: HOMBRE MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO CATEGORÍA: OFICIAL JORNADAS: 13 PERIODO DE CONTRATACIÓN:30/08/10-11/09/2010
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: PEDRO PÉREZ PÉREZ	DNI/NIE: GÉNERO: HOMBRE MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO

	CATEGORÍA: PEÓN
	JORNADAS: 13
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 30/08/10-11/09/2010
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: MANUEL RODRIGUEZ TRAVADO	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: OFICIAL 1º
	JORNADAS: 13
	PERIODO DE CONTRATACIÓN:01/09/10-13/09/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: ANTONIO GARCIA FERNANDEZ	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: OFICIAL 1ª
	JORNADAS: 13
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 01/09/10-13-09/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: SILVESTRE GALAN DEL TORO	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: OFICIAL 1ª
	JORNADAS: 12
	PERIODO DE CONTRATACIÓN:13/09/10-24/09/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: ANTONIO VILLARÁN DEL TORO	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: OFICIAL 1ª
	JORNADAS: 12
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 13/09/10-24/09/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: NICOLAS BARRERO GIL	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: PEON
	JORNADAS: 12
	PERIODO DE CONTRATACIÓN:13/09/10-24/09/10

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: PEDRO DOMÍNGUEZ RAMOS	DNI/NIE
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: PEON
	JORNADAS: 12
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 13/09/10- 24/09/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: RAMON CRUZ SALGADO	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: OFICIAL
	JORNADAS: 12
	PERIODO DE CONTRATACIÓN:20/09/10- 01/10/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: FRANCISCO J. GARCIA FERNANDEZ	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: PEON
	JORNADAS: 12
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 20/09/10- 01/10/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: MANUEL ROMERO GONZALEZ	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: OFICIAL 1ª
	JORNADAS: 12
	PERIODO DE CONTRATACIÓN:20/09/10- 01/09/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: JOSE MATIAS MARTINEZ AVILA	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: PINTOR
	JORNADAS:30
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 20/09/10- 29/10/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: MARIO ROBRIGUEZ VALLES	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE

	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO CATEGORÍA: PEÓN JORNADAS: 12 PERIODO DE CONTRATACIÓN: 20/09/10-01//10/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: DIEGO BELTRAN RODRIGUEZ	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: OFICIAL 1ª
	JORNADAS: 13
PERIODO DE CONTRATACIÓN: 22/09/10-04/10/10	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: PEDRO JUAN CEBRERO GARCIA	DNI/NIE
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: PEON
	JORNADAS: 12
PERIODO DE CONTRATACIÓN: 27/09/10-08/10/10	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: JOSE DOMINGUEZ BERROCAL	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: OFICIAL 1ª
	JORNADAS: 12
PERIODO DE CONTRATACIÓN: 27/09/10-08/10/10	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: JOSE MARIA DEL TORO GARRIDO	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: PEON
	JORNADAS: 12
PERIODO DE CONTRATACIÓN: 27/09/10-08/10/10	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: DIEGO PONCE DOMINGUEZ	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
CATEGORÍA: OFICIAL 1ª	

	JORNADAS: 12
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 27/09/10-08/10/10

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: JOSE MARTIN ROMERO	DNI/NIE
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: PEON
	JORNADAS: 11
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 01/09/10-11/09/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: PEDRO DEL TORO VAZQUEZ	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: PEON
	JORNADAS: 11
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 08/09/10-18/09/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: RAFAEL CALERO MARQUEZ	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: OFICIAL 1ª
	JORNADAS: 12
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 04/10/10-15/10/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: DIEGO INFANTE CRUZADO	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: PEON
	JORNADAS: 12
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 04/10/10-15/10/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: JOSE AMADOR BRAVO	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: PEON
	JORNADAS: 14

	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 05/10/10-18/10/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: DIEGO GARCIA FERNANDEZ	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: OFICIAL 1ª
	JORNADAS: 13
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 07/10/10-19/10/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: GABRIEL DOMINGUEZ PEREZ	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: PEON
	JORNADAS: 13
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 11/10/10-23/10/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: JOSE MARIA REINOSO GARRIDO	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: PEON
	JORNADAS: 13
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 11/10/10-23/10/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: JOSE ANTONIO REINOSO GARRIDO	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: PEON
	JORNADAS: 13
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 11/10/10-23/10/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: RAFAEL MARTINEZ MANZANO	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: OFICIAL 1ª
	JORNADAS: 13
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 11/10/10-23/10/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR:	DNI/NIE:

JOSE CASTRO PICHARDO	GÉNERO: HOMBRE MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO CATEGORÍA: OFICIAL 1ª JORNADAS: 17 PERIODO DE CONTRATACIÓN: 13/10/10-29/11/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: CATALINA NAVAS MORENO	DNI/NIE: GÉNERO: MUJER MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO CATEGORÍA: PINTOR JORNADAS: 14 PERIODO DE CONTRATACIÓN: 18/10/10-31/10/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: CELESTINO CALERO CAMACHO	DNI/NIE: GÉNERO: HOMBRE MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO CATEGORÍA: OFICIAL 1ª JORNADAS: 14 PERIODO DE CONTRATACIÓN: 18/10/10-31/10/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: LAUREANO LÓPEZ RODRIGUEZ	DNI/NIE: GÉNERO: HOMBRE MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO CATEGORÍA: OFICIAL 1ª JORNADAS: 14 PERIODO DE CONTRATACIÓN: 18/10/10-31/10/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: DIEGO INFANTE GARRIDO	DNI/NIE: GÉNERO: HOMBRE MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO CATEGORÍA: PEON JORNADAS: 14 PERIODO DE CONTRATACIÓN: 25/10/10-07/11/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: FERNANDO SANCHEZ CABRERA	DNI/NIE: GÉNERO: HOMBRE

	<p>MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO</p>
	<p>CATEGORÍA: PEON</p>
	<p>JORNADAS: 14</p>
	<p>PERIODO DE CONTRATACIÓN: 25/10/10-07/11/10</p>
<p>NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: FRANCISCO PEREZ VERGARA</p>	<p>DNI/NIE:</p>
	<p>GÉNERO: HOMBRE</p>
	<p>MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO</p>
	<p>CATEGORÍA: PINTOR</p>
	<p>JORNADAS: 14</p>
<p>NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: MIGUEL VILLARÍN TORO</p>	<p>PERIODO DE CONTRATACIÓN: 25/10/10-07/11/10</p>
	<p>DNI/NIE:</p>
	<p>GÉNERO: HOMBRE</p>
	<p>MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO</p>
	<p>CATEGORÍA: PEON</p>
<p>NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: ANTONIO JOSE PEREZ VALDAYO</p>	<p>JORNADAS: 14</p>
	<p>PERIODO DE CONTRATACIÓN: 25/10/10-07/11/10</p>
	<p>DNI/NIE:</p>
	<p>GÉNERO: HOMBRE</p>
	<p>MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO</p>
<p>NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: SERGIO AGUIRRE MORENO</p>	<p>CATEGORÍA: OFICIAL 1ª</p>
	<p>JORNADAS: 14</p>
	<p>PERIODO DE CONTRATACIÓN: 26/10/10-08/11/10</p>
	<p>DNI/NIE:</p>
	<p>GÉNERO: HOMBRE</p>
<p>NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: JOSE MIGUEL DOMÍNGUEZ RIVERA</p>	<p>MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO</p>
	<p>CATEGORÍA: OFICIAL 1ª</p>
	<p>JORNADAS: 14</p>
	<p>PERIODO DE CONTRATACIÓN: 02/11/10-15/11/10</p>
	<p>DNI/NIE:</p>
	<p>GÉNERO: HOMBRE</p>
	<p>MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO</p>

	CATEGORÍA: OFICIAL 1ª
	JORNADAS: 14
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 02/11/10-15/11/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: JOSE MARIA DOMINGUEZ PEREZ	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: OFICIAL 1ª
	JORNADAS: 14
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 02/11/10-15/11/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: PEDRO JUAN MARTIN CEBRERO	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: OFICIAL 1º
	JORNADAS: 14
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 02/11/10-15/11/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: DIEGO VAZQUEZ GARCIA	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: OFICIAL 1ª
	JORNADAS: 14
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 02/11/10-15/11/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: ELOY DOMINGUEZ MARTIN	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: PEON
	JORNADAS: 14
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 02/11/10-15/11/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: JOAQUIN GARRIDO DIAZ	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: PEON
	JORNADAS: 14
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 08/11/10-21/11/10

<p>NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: FRANCISCO J. GARCIA CRUZADO</p>	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: PEON
	JORNADAS: 14
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 08/11/10-21/11/10
<p>NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: PEDRO BENITEZ AGUILERA</p>	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: PEÓN
	JORNADAS: 14
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 08/11/10-21/11/10
<p>NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: PEDRO JUAN CEBRERO GARRIDO</p>	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: OFICIAL 1ª
	JORNADAS: 15
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 10/11/10-24/11/10
<p>NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: MANUEL DEL TORO RUIZ</p>	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: PEON
	JORNADAS: 15
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 10/11/10-24/11/10
<p>NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: ANTONIO M. SANCHEZ PEREZ</p>	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: PEON
	JORNADAS: 14
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 15/11/10-28/11/10
<p>NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: MANUEL CALERO GARRIDO</p>	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO

	CATEGORÍA: PEON
	JORNADAS: 14
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 15/11/10-28/11/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: IGNACIO SOTELO VELAZQUEZ	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: OFICIAL 1ª
	JORNADAS: 14
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 16/11/10-29/11/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: FRANCISCO J. RODRIGUEZ MATEOS	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: OFICIAL 1ª
	JORNADAS: 14
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 16/11/10-29/11/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: MANUEL VILLARIN DEL TORO	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: OFICIAL 1ª
	JORNADAS: 14
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 16/11/10-29/11/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: VICENTE BENITEZ DEL VALLE	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: OFICIAL 1ª
	JORNADAS: 5
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 22/11/10-05/12/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: ANTONIO JESUS RODRIGUEZ LARA	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: PEON
	JORNADAS: 5
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 22/11/10-05/12/10

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: EDUARDO DIEZ FERNANDEZ	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: OFICIAL 1ª
	JORNADAS: 14
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 22/11/10-05/12/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: ANTONIO MORENO PEREZ	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: PEON
	JORNADAS: 14
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 22/11/10-05/12/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: JUAN ANTONIO LA O PAVON	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: OFICIAL 1ª
	JORNADAS: 15
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 26/11/10-10/12/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: JUAN DOMINGUEZ RIVERA	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: PEON
	JORNADAS: 14
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 30/11/10-13/12/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: ANTONIO DEL VALLE DE BAYAS	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: OFICIAL 1ª
	JORNADAS: 14
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 30/11/10-13/12/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: ANTONIO JOSÉ GARCIA DIAZ	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE

	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: PEON
	JORNADAS: 14
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 30/11/10-13/12/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: PEDRO ORTEGA GARCÍA	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: PEON
	JORNADAS: 15
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 22/11/10-05/12/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: JOSE MANUEL PALANCO ORNEDO	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: PEON
	JORNADAS: 16
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 26/11/10-10/12/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: BENJAMIN NUÑEZ BENITEZ	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: PEON
	JORNADAS: 15
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 26/11/10-10/12/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: ILDEFONSO GONZALEZ DIEZ	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: PEON
	JORNADAS: 15
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 26/11/10-10/12/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: JUAN DIEGO LÓPEZ MESTRE	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA:
	JORNADAS: 15

	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 26/11/10-10/12/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: RAFAEL GODOY MANZANO	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: OFICIAL 1º
	JORNADAS: 15
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 01/12/10-14/12/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: FERNANDO BELTRAN GONZALEZ	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: PEON
	JORNADAS: 15
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 01/12/10-14/12/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: MANUEL GARRIDO MALAVÉ	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: OFICIAL 1ª
	JORNADAS: 14
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 09/12/10-22/12/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: JUAN DIEGO VAZQUEZ GONZALEZ	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: OFICIAL 1ª
	JORNADAS: 14
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 15/12/10-28/12/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: ANTONIO DE BAYAS DEL VALLE	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: OFICIAL 1ª
	JORNADAS: 13
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 23/12/10-05/01/11
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR:	DNI/NIE:

JUAN TRABADO RODRIGUEZ	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: PINTOR
	JORNADAS: 15
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 29/12/10-12/01/11
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: SALVADOR PEREZ PEREZ	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA:
	JORNADAS: 5
PERIODO DE CONTRATACIÓN: 23/12/10-05/01/11	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: NICOLAS MARTIN BOZA	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA:
	JORNADAS: 14
PERIODO DE CONTRATACIÓN: 23/12/10-05/01/10	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: JOSE DEL VALLE LÓPEZ	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: ELECTRICISTA CONSTRUCCION
	JORNADAS: 15
PERIODO DE CONTRATACIÓN: 29/12/10-12/01/11	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: ANTONIO LÓPEZ GARCÍA	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: ELECTRICISTA CONSTRUCCION
	JORNADAS: 15
PERIODO DE CONTRATACIÓN: 29/12/10-12/01/10	

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: JOSE MANUEL PALANCO ORNEDO	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE

	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: PEON
	JORNADAS: 16
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 26/11/10-05/12/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: DIEGO MORENO MARTIN	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: ELECTRICISTA CONSTRUCCIÓN
	JORNADAS: 14
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 09/12/10-22/12/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: MANUEL VALDAYO MORENO	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: ELECTRICISTA CONSTRUCCIÓN
	JORNADAS: 14
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 09/12/10-22/12/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: TOMAS PONCE GARRIDO	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: ELECTRICISTA CONSTRUCCIÓN
	JORNADAS: 14
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 09/12/10-22/12/1
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: SALVADOR MARTIN PEREZ	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: ELECTRICISTA CONSTRUCCIÓN
	JORNADAS: 14
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 09/12/10-22/12/10
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: MANUEL ROMERO DIAZ	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: ELECTRICISTA CONSTRUCCIÓN
	JORNADAS: 15
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: 12/12/10-26/12/10

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: JOSE ANTONIO DIAÑEZ TOSCANO	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: CONSTRUCCIÓN
	JORNADAS: 11
PERIODO DE CONTRATACIÓN: 08/09/10-18/09/10	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: JESUS HERRERA BEJARANO	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: ELECTRICISTA CONSTRUCCIÓN
	JORNADAS: 11
PERIODO DE CONTRATACIÓN: 08/09/10-218/09/1	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: JOSE RAMON HERRERA BEJARANO	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: ELECTRICISTA CONSTRUCCIÓN
	JORNADAS: 11
PERIODO DE CONTRATACIÓN: 08/09/10-218/09/1	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: MANUEL VAZQUEZ HERRERA	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: ELECTRICISTA CONSTRUCCIÓN
	JORNADAS: 11
PERIODO DE CONTRATACIÓN: 08/09/10-218/09/1	

Nº de Puestos mantenidos: 18

Datos de los Trabajadores mantenidos:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: JUAN JURADO MARTINEZ	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: ENCARGADO DE OBRA
	JORNADAS: 166
PERIODO DE CONTRATACIÓN: 01/07/2010-13/12/2010	

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: JOSE CARMONA GONZALEZ	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: JEFE OBRA
	JORNADAS: 122
	PERIODO DE CONTRATACIÓN:01/07/2010 - 30/10/2010
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: SILVIA GONZALEZ RAMIREZ	DNI/NIE:
	GÉNERO: MUJER
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: AUX. ADMVO
	JORNADAS: 164
	PERIODO DE CONTRATACIÓN:01/07/2010- 12/12/2010
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: DAVID JURADO PEREZ	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: OFICIAL 1ª
	JORNADAS: 153
	PERIODO DE CONTRATACIÓN:27/09/2010- 30/11/2010

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: ANTONIO ALVARADO RUIZ	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: OFICIAL DE 1ª
	JORNADAS: 33
	PERIODO DE CONTRATACIÓN:27/07/2010- 29/10/2010
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: JOSE HERRERA SOUSA	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: OFICIAL DE 1ª
	JORNADAS: 33
	PERIODO DE CONTRATACIÓN:27/09/2010- 29/10/2010
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: ANA ISABEL GARRIDO MORENO	DNI/NIE:
	GÉNERO: MUJER

	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO CATEGORÍA: AUX. ADMINISTRATIVO JORNADAS: 30 PERIODO DE CONTRATACIÓN:27/09/2010-25/10/2010
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: ANTONIO MORENO MESTRE	DNI/NIE: GÉNERO: HOMBRE MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO CATEGORÍA: PEON JORNADAS: 108 PERIODO DE CONTRATACIÓN: 17/08/2010 a10/09/2010- 13/09/2010 a 24/09/2010 -27/09 a 05/12/210
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: EUSTAQUIO MARTINS MARQUEZ	DNI/NIE: GÉNERO: HOMBRE MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO CATEGORÍA: OFICIAL DE 1ª JORNADAS: 30 PERIODO DE CONTRATACIÓN:27/09/2010-25/10/2010
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: JORDI MIRALLES GRAUPERA	DNI/NIE: GÉNERO: HOMBRE MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO CATEGORÍA: PINTOR JORNADAS: 22 PERIODO DE CONTRATACIÓN:27/09/2010-17/10/2010
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: SANTIAGO MACIAS SILVA	DNI/NIE: GÉNERO: HOMBRE MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO CATEGORÍA: PEON JORNADAS: 58 PERIODO DE CONTRATACIÓN:27/09/2010-23/11/2010
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: ANTONIO TROYANO MORA	DNI/NIE: GÉNERO: HOMBRE MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO CATEGORÍA: OFICIAL DE 1ª JORNADAS: 9

	PERIODO DE CONTRATACIÓN:27/09/2010-05/10/2010
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: ENRIQUE FRANCO MORENO	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA: OFICIAL DE 1ª
	JORNADAS: 27
	PERIODO DE CONTRATACIÓN:27/09/2010-22/10/2010
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: JOSE BENITEZ PEREZ	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA:
	JORNADAS: 56
	PERIODO DE CONTRATACIÓN:01/07/2010-25/08/2010
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: IRINEO CARBONERO ALVAREZ	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA:
	JORNADAS: 9
	PERIODO DE CONTRATACIÓN:22/07/2010-30/07/2010
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: JOSE DEL VALLE LOPEZ	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA:
	JORNADAS: 15
	PERIODO DE CONTRATACIÓN:29/12/2010-12/01/2011
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: PEDRO GARRIDO MORENO	DNI/NIE:
	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA:
	JORNADAS: 226
	PERIODO DE CONTRATACIÓN: Indefinido
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR:	DNI/NIE:

ANTONIO LOPEZ GARCÍA	GÉNERO: HOMBRE
	MODALIDAD CONTRACTUAL: OBRA O SERVICIO
	CATEGORÍA:
	JORNADAS: 15
	PERIODO DE CONTRATACIÓN 29/12/2010- 12/01/2011

REDACCIÓN DE PROYECTO

PRIMERO. El contrato de redacción de proyecto ha sido adjudicado a través de la modalidad de de Contrato Menor. La adjudicación definitiva de dicho contrato se ha llevado a cabo en fecha 03/06/2010.

SEGUNDO. Las obras se adjudicaron definitivamente a D Juan Luis Wic Afan con DNI/NIF 45.654.452-G, con domicilio social c/ Francos 14 Vº2 3º-7, con CP 41004 de Sevilla

TERCERO. El importe de la adjudicación asciende a 12.515,49 euros. El tipo de IVA aplicable es del 16 %, por lo que la cantidad de IVA repercutible asciende a 2.002,48 euros. Consecuentemente, el importe total del contrato es 14.517,97 euros.

CUARTO. Con fecha 19 de abril de 2011 se emitió por la Tesorería Municipal del pago del precio del contrato, que se incluyen como Anexo IV a esta Memoria de Actuación.

DIRECCIÓN DE OBRAS

PRIMERO. El contrato de dirección de obras ha sido adjudicado a través de la modalidad de Contrato Menor. La adjudicación definitiva de dicho contrato se ha llevado a cabo en fecha 03/06/2010.

SEGUNDO. Las obras se adjudicaron definitivamente a D Juan Luis Wic Afan con DNI/NIF 45.654.452-G, con domicilio social c/ Francos 14 Vº2 3º-7, con CP 41004 de Sevilla.

TERCERO. El importe de la adjudicación asciende a 5.363,78 euros. Terminadas las obras objeto de dirección el 09 de febrero de 2011, se presenta factura por el contratista adjudicatario el 09/02/2011. El tipo de IVA aplicable es del 18 %, por lo que la cantidad de IVA repercutible asciende a 965,48 euros. Consecuentemente, el importe total del contrato es 6.329,26 euros.

CUARTO. Con fecha 25 de abril de 2011 se emitió por la Tesorería Municipal del pago del precio del contrato, que se incluyen como Anexo V a esta Memoria de Actuación.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes tal y como se establece en el Real Decreto- Ley 13/2009, de 26 de octubre, y en la Resolución de 11 de marzo de

2010, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, expido la presente, MEMORIA/INFORME como Responsable del Contrato nombrada por acuerdo del Ayuntamiento-Pleno de 28 de mayo de 2010, en Villalba del Alcor a 27 de Abril de 2011.

LA RESPONSABLE DEL CONTRATO

María Pastora Reina Ríos

ANEXO FOTOGRAFICO

PUBLICIDAD OBRAS

TERMINACION

ANEXO I

FACTURAS – CERTIFICACIONES DE OBRA

TERCERO: Que por que la Secretaria Municipal se certifique los arriba citados acuerdos y remítase cada punto extractado e individualizado via Arcadia para dar cumplimiento a que se establece en el Real Decreto- Ley 13/2009, de 26 de octubre, y en la Resolución de 11 de marzo de 2010, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial.

2º) APROBACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS EN ANTIGUO COLEGIO FRANCISCO ALCALÁ ADJUDICADO POR DECRETO 79/2010 DE ALCALDÍA, A D. JUAN LUIS WIC AFAN, CON CIF/NIF N° 45.654.452-G. Abierto este punto la Alcaldía da cuenta de la propuesta suscrita por la misma, que literalmente dice como sigue:

“”PROPUESTA DE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO-PLENO

El Ayuntamiento de Villalba del Alcor (Huelva), solicitó la inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local del Proyecto de las obras consistentes en remodelación y adecuación de pistas deportivas en antiguo colegio Francisco Alcalá, en virtud del acuerdo adoptado por Ayuntamiento-Pleno de fecha 28 de mayo de 2010.

De acuerdo con dicha solicitud, una vez verificado que cumplía con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, el Secretario de Estado de Cooperación Territorial, con fecha 25 de febrero de 2010, dictó Resolución de autorización para la financiación con los recursos del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local de la obra proyectada.

Adjudicándose definitivamente el contrato obras consistentes en remodelación y adecuación de pistas deportivas en antiguo colegio Francisco Alcalá por acuerdo de Ayuntamiento-Pleno de fecha 28/05/2010 a INVERSIONES HERGAMO SL con CIF nº B-91260232, con el siguiente detalle:

a. El procedimiento seguido para la licitación de las obras: Negociado con Publicidad

b. La fecha de adjudicación definitiva 28 de Mayo de 2.010

c. La identidad de la empresa adjudicataria, con indicación del CIF B91260232

d. Importe de la adjudicación sin IVA: 310.823,32 euros

e. IVA repercutible: 49.731,73 euros

f. El plazo de ejecución de las obras (6 meses)

g. El importe de adjudicación del contrato 360.555,05€

h. El número de personas a ocupar por las empresas adjudicatarias, o los subcontratistas de aquéllas, especificando las que formen parte de la empresa y las de nueva contratación

-105 contrataciones por la empresa y 23 por subcontratistas, TOTAL 128 personas.

-Contratación Desempleados 90 personas por la empresa y 17 por los subcontratistas.

-Jornadas 2.406.

-Personal propio de la empresa 15.

i. El número de cuenta al que se efectuará el libramiento de los recursos. 2106 0014 76 2101538011

Designada en la misma sesión de Ayuntamiento-Pleno a D^a. María Pastora Reina Rios como Responsable del contrato de obras consistentes en remodelación y adecuación de pistas deportivas en antiguo colegio Francisco Alcalá. Y habiéndose delegado también por acuerdo expreso del Ayuntamiento-Pleno en sesión de fecha 28/05/2010, en el contrato de obras consistentes en remodelación y adecuación de pistas deportivas en antiguo colegio Francisco Alcalá, a la Alcaldía-Presidencia la aprobación de los/el Plan de Seguridad y Salud, así como demás documentación y actuaciones que fueran precisas para la puesta en marcha, desarrollo y total ejecución del contrato de obras de remodelación y adecuación de pistas deportivas existentes en antiguo Colegio Municipal Francisco Alcalá de Villalba del Alcor, así como también la aprobación de las certificaciones de obra mensuales y/o finales. Del ejercicio de dicha atribución delegada se dará cuenta y elevara al Ayuntamiento-Pleno, para su conocimiento y ratificación expresa, en la primera sesión que celebre el Ayuntamiento-Pleno.

Habiéndose solicitado ampliación del plazo de ejecución del contrato de obras consistentes en remodelación y adecuación de pistas deportivas en antiguo colegio Francisco Alcalá por la empresa adjudicataria y solicitado al Ministerio de Política Territorial y Administración Publica, la ampliación del plazo de ejecución, y obtenido este por Resolución de 30/12/2010 de la Directora Gral. de Cooperación Territorial, hasta el 30/06/2011.

Constando y vistos los Informes de la Responsable del contrato de obras consistentes en remodelación y adecuación de pistas deportivas en antiguo colegio Francisco Alcalá, designado por acuerdo de Ayuntamiento-Pleno, informando favorablemente los pagos de cada una de las siete certificaciones de obras. Constando y vistos los siete informes de Intervención de reparo de pagos, resueltos contrariamente y

aprobados los pagos por Decretos de Alcaldía nº 154/2010, 197/2010, 222/2010, 18/2011, 47/2011 y 83/2011.

Vista el Acta de recepción de obras con nº 401 de entrada y fecha 09 de febrero de 2011, visto el informe de Secretaria-Intervención de fecha 09 de marzo de 2011 que informaba desfavorablemente la citada y el documento con nº 400 de nº de entrada de 09 de febrero de 2011, y de otros aspectos.

Constando la contratación de servicios de redacción del proyecto de obras de remodelación y adecuación de pistas deportivas en antiguo colegio Francisco Alcalá , se adjudico por Decreto 78/2010, a D. Juan Luis Wic Afan por un total de 14.517,97€, constando informe de Intervención de fecha 02 de junio de 2010 de reparo.

Constando la contratación de servicios de dirección de las obras de remodelación y adecuación de pistas deportivas en antiguo colegio Francisco Alcalá , se adjudico por Decreto 79/2010, a D. Juan Luis Wic Afan por un total de 6.221,98€, constando informe de Intervención de fecha 02 de junio de 2010 de reparo, y se abono 6.329,26€ por Decreto 66/2011, constando informe de Intervención de fecha 01 de marzo de 2011 de reparo.

Visto el Informe/memoria de Actuación de la Responsable del contrato, designado por acuerdo de Ayuntamiento-Pleno de fecha 28/05/2010, D^a. María Pastora Reina Ríos, adjunto al presente, y siendo necesario, de conformidad a la competencia del Ayuntamiento-Pleno del contrato al ser órgano competente para su adjudicación y haber delegado en la Alcaldía-Presidencia la aprobación de los/el Plan de Seguridad y Salud, así como demás documentación y actuaciones que fueran precisas para la puesta en marcha, desarrollo y total ejecución del contrato de obras de remodelación y adecuación de pistas deportivas existentes en antiguo Colegio Municipal Francisco Alcalá de Villalba del Alcor, así como también la aprobación de las certificaciones de obra mensuales y/o finales. Del ejercicio de dicha atribución delegada se dará cuenta y elevara al Ayuntamiento-Pleno, para su conocimiento y ratificación expresa, en la primera sesión que celebre el Ayuntamiento-Pleno.

Siendo necesario, para la total culminación de la tramitación y justificación ante la Directora Gral. de Cooperación Territorial, Ministerio de Política Territorial y Administración Publica, de la obra inserta en Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local de obras consistentes en remodelación y adecuación de pistas deportivas en antiguo colegio Francisco Alcalá, y de conformidad con la delegación operada por ese Pleno, VISTOS Y CONSTANDO LOS INFORMES DE intervención ARRIBA CITADOS DE REPARO Y EL DE 01 DE MARZO DE 2011 DE MANERA EXPRESA, elevo para la aprobación del mismo tras apreciar su urgencia los siguientes acuerdos, de conformidad con lo que se establece en el Real Decreto- Ley 13/2009, de 26 de octubre, y en la Resolución de 11 de marzo de 2010, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial:

PRIMERO: Que el contrato de servicios de dirección de las obras de remodelación y adecuación de pistas deportivas en antiguo colegio Francisco Alcalá , se adjudico por Decreto 79/2010, a D. Juan Luis Wic Afan, y por un abono total de 6.329,26€, ha sido ejecutado en su integridad.

Que los pagos de conformidad con el Decreto de Alcaldía 66/2011, realizados al contratista adjudicatario de dirección de las obras de remodelación y adecuación de pistas deportivas en antiguo colegio Francisco Alcalá, se adjudico por Decreto

79/2010, financiado con cargo a los recursos del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, son los siguientes:

Contratista: Juan Luis Wic Afan, CIF/NIF:45.654.452-G

Importe del servicio de dirección de las obras de remodelación y adecuación de pistas deportivas en antiguo colegio Francisco Alcalá: 6.329,26€

Certificación/factura numero: 00411 Fecha presentación: 09 de febrero de 2011

Fecha de efectividad del pago: 10/03/2011

Forma de pago: Transferencia bancaria a cc nº 3183 4100 17 0000449147

SEGUNDO: Que por que la Secretaria Municipal se certifique el arriba citado acuerdo y remítase de conformidad con lo que se establece en el Real Decreto- Ley 13/2009, de 26 de octubre, y en la Resolución de 11 de marzo de 2010, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, resolviéndose así los informes de Intervención expresados.

En Villalba del Alcor a 27 de Abril de 2011.

LA ALCALDESA, ” ”

Constando informe de Secretaria-Intervención de fecha 26 de abril de 2011, que informa y solicita que quede el asunto sobre la mesa para poder emitir informe y que ello fundara su abstención en la votación de la propuesta de la Alcaldía.

Finalizando el debate la Alcaldía, propone la aprobación de la anterior propuesta, y por once votos a favor, de D^a. Manuela Daza López, D. Fco. Manuel Rodríguez Salas, D. Diego Manuel Romero Ruiz, D^a. María Pastora Reina Ríos, D. Felipe Perez Perez, D. Luis Miguel Beltrán Domínguez, D^a. Montserrat Ramírez Maldonado, D^a. María Vazquez Pavon, D^a. Rosario Beltrán Rodríguez, D. Juan Diego Vázquez Gonzalez y D^o. Jesus Valdayo, del total de once que de hecho y derecho constituyen el Ayuntamiento-Pleno, conforme a los anteriores, **ACUERDA:**

PRIMERO. Que el contrato de servicios de dirección de las obras de remodelación y adecuación de pistas deportivas en antiguo colegio Francisco Alcalá , se adjudico por Decreto 79/2010, a D. Juan Luis Wic Afan, y por un abono total de 6.329,26€ ha sido ejecutado en su integridad.

Que los pagos de conformidad con el Decreto de Alcaldía 66/2011, realizados al contratista adjudicatario de dirección de las obras de remodelación y adecuación de pistas deportivas en antiguo colegio Francisco Alcalá, se adjudico por Decreto 79/2010, financiado con cargo a los recursos del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, son los siguientes:

Contratista: Juan Luis Wic Afan, CIF/NIF:45.654.452-G

Importe del servicio de dirección de las obras de remodelación y adecuación de pistas deportivas en antiguo colegio Francisco Alcalá: 6.329,26€

Certificación/factura numero: 00411 Fecha presentación: 09 de febrero de 2011

Fecha de efectividad del pago: 10/03/2011

Forma de pago: Transferencia bancaria a cc nº 3183 4100 17 0000449147

SEGUNDO. Que por que la Secretaria Municipal se certifique el arriba citado acuerdo y remítase de conformidad con lo que se establece en el Real Decreto- Ley 13/2009, de 26 de octubre, y en la Resolución de 11 de marzo de 2010, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, resolviéndose así los informes de Intervención expresados.

3º) APROBACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS EN ANTIGUO COLEGIO FRANCISCO ALCALÁ ADJUDICADO POR DECRETO 78/2010 DE ALCALDÍA, A D. JUAN LUIS WIC AFAN, CON CIF/NIF Nº 45.654.452-G. Abierto este punto la Alcaldía da cuenta de la propuesta suscrita por la misma, que literalmente dice como sigue:

“”PROPUESTA DE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO-PLENO

El Ayuntamiento de Villalba del Alcor (Huelva), solicitó la inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local del Proyecto de las obras consistentes en remodelación y adecuación de pistas deportivas en antiguo colegio Francisco Alcalá, en virtud del acuerdo adoptado por Ayuntamiento-Pleno de fecha 28 de mayo de 2010.

De acuerdo con dicha solicitud, una vez verificado que cumplía con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, el Secretario de Estado de Cooperación Territorial, con fecha 25 de febrero de 2010, dictó Resolución de autorización para la financiación con los recursos del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local de la obra proyectada.

Adjudicándose definitivamente el contrato obras consistentes en remodelación y adecuación de pistas deportivas en antiguo colegio Francisco Alcalá por acuerdo de Ayuntamiento-Pleno de fecha 28/05/2010 a INVERSIONES HERGAMO SL con CIF nº B-91260232, con el siguiente detalle:

a. El procedimiento seguido para la licitación de las obras: Negociado con Publicidad

b. La fecha de adjudicación definitiva 28 de Mayo de 2.010

c. La identidad de la empresa adjudicataria, con indicación del CIF B91260232

d. Importe de la adjudicación sin IVA: 310.823,32 euros

e. IVA repercutible: 49.731,73 euros

f. El plazo de ejecución de las obras (6 meses)

g. El importe de adjudicación del contrato 360.555,05€

h. El número de personas a ocupar por las empresas adjudicatarias, o los subcontratistas de aquéllas, especificando las que formen parte de la empresa y las de nueva contratación

-105 contrataciones por la empresa y 23 por subcontratistas, TOTAL 128 personas.

-Contratación Desempleados 90 personas por la empresa y 17 por los subcontratistas.

-Jornadas 2.406.

-Personal propio de la empresa 15.

i. El número de cuenta al que se efectuará el libramiento de los recursos. 2106 0014 76 2101538011

Designada en la misma sesión de Ayuntamiento-Pleno a D^a. María Pastora Reina Rios como Responsable del contrato de obras consistentes en remodelación y adecuación de pistas deportivas en antiguo colegio Francisco Alcalá. Y habiéndose delegado también por acuerdo expreso del Ayuntamiento-Pleno en sesión de fecha 28/05/2010, en el contrato de obras consistentes en remodelación y adecuación de pistas deportivas en antiguo colegio Francisco Alcalá, a la Alcaldía-Presidencia la aprobación de los/el Plan de Seguridad y Salud, así como demás documentación y actuaciones que fueran precisas para la puesta en marcha, desarrollo y total ejecución del contrato de obras de remodelación y adecuación de pistas deportivas existentes en antiguo Colegio Municipal Francisco Alcalá de Villalba del Alcor, así como también la aprobación de las certificaciones de obra mensuales y/o finales. Del ejercicio de dicha atribución delegada se dará cuenta y elevara al Ayuntamiento-Pleno, para su conocimiento y ratificación expresa, en la primera sesión que celebre el Ayuntamiento-Pleno.

Habiéndose solicitado ampliación del plazo de ejecución del contrato de obras consistentes en remodelación y adecuación de pistas deportivas en antiguo colegio Francisco Alcalá por la empresa adjudicataria y solicitado al Ministerio de Política Territorial y Administración Publica, la ampliación del plazo de ejecución, y obtenido este por Resolución de 30/12/2010 de la Directora Gral. de Cooperación Territorial, hasta el 30/06/2011.

Constando y vistos los Informes de la Responsable del contrato de obras consistentes en remodelación y adecuación de pistas deportivas en antiguo colegio Francisco Alcalá, designado por acuerdo de Ayuntamiento-Pleno, informando favorablemente los pagos de cada una de las siete certificaciones de obras. Constando y vistos los siete informes de Intervención de reparo de pagos, resueltos contrariamente y aprobados los pagos por Decretos de Alcaldía n^o 154/2010, 197/2010, 222/2010, 18/2011, 47/2011 y 83/2011.

Vista el Acta de recepción de obras con n^o 401 de entrada y fecha 09 de febrero de 2011, visto el informe de Secretaria-Intervención de fecha 09 de marzo de 2011 que informaba desfavorablemente la citada y el documento con n^o 400 de n^o de entrada de 09 de febrero de 2011, y de otros aspectos.

Constando la contratación de servicios de redacción del proyecto de obras de remodelación y adecuación de pistas deportivas en antiguo colegio Francisco Alcalá , se adjudico por Decreto 78/2010, a D. Juan Luis Wic Afan por un total de 14.517,97€, constando informe de Intervención de fecha 02 de junio de 2010 de reparo.

Constando la contratación de servicios de dirección de las obras de remodelación y adecuación de pistas deportivas en antiguo colegio Francisco Alcalá , se adjudico por Decreto 79/2010, a D. Juan Luis Wic Afan por un total de 6.221,98€, constando informe de Intervención de fecha 02 de junio de 2010 de reparo, y se abono 6.329,26€ por Decreto 66/2011, constando informe de Intervención de fecha 01 de marzo de 2011 de reparo.

Visto el Informe/memoria de Actuación de la Responsable del contrato, designado por acuerdo de Ayuntamiento-Pleno de fecha 28/05/2010, D^a. María Pastora Reina Ríos, adjunto al presente, y siendo necesario, de conformidad a la competencia del Ayuntamiento-Pleno del contrato al ser órgano competente para su adjudicación y haber delegado en la Alcaldía-Presidencia la aprobación de los/el Plan de Seguridad y Salud, así como demás documentación y actuaciones que fueran precisas para la puesta en marcha, desarrollo y total ejecución del contrato de obras de remodelación y adecuación de pistas deportivas existentes en antiguo Colegio Municipal Francisco Alcalá de Villalba del Alcor, así como también la aprobación de las certificaciones de obra mensuales y/o finales. Del ejercicio de dicha atribución delegada se dará cuenta y elevara al Ayuntamiento-Pleno, para su conocimiento y ratificación expresa, en la primera sesión que celebre el Ayuntamiento-Pleno.

Siendo necesario, para la total culminación de la tramitación y justificación ante la Directora Gral. de Cooperación Territorial, Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, de la obra inserta en Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local de obras consistentes en remodelación y adecuación de pistas deportivas en antiguo colegio Francisco Alcalá, y de conformidad con la delegación operada por ese Pleno, VISTOS Y CONSTANDO LOS INFORMES DE intervención ARRIBA CITADOS DE REPARO Y EL DE 18 DE MARZO DE 2011 DE MANERA EXPRESA, elevo para la aprobación del mismo tras apreciar su urgencia los siguientes acuerdos, de conformidad con lo que se establece en el Real Decreto- Ley 13/2009, de 26 de octubre, y en la Resolución de 11 de marzo de 2010, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial:

PRIMERO: Que el contrato de servicios de redacción del proyecto de obras de remodelación y adecuación de pistas deportivas en antiguo colegio Francisco Alcalá, se adjudico por Decreto 78/2010, a D. Juan Luis Wic Afan por un total de 14.517,97€, ha sido ejecutado en su integridad.

Que los pagos realizados al contratista adjudicatario de redacción del proyecto de obras de remodelación y adecuación de pistas deportivas en antiguo colegio Francisco Alcalá, se adjudico por Decreto 78/2010, financiado con cargo a los recursos del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, son los siguientes:

Contratista: Juan Luis Wic Afan, CIF/NIF:45.654.452-G

Importe del servicio de redacción del proyecto de obras de remodelación y adecuación de pistas deportivas en antiguo colegio Francisco Alcalá: 14.517,97€

Certificación/factura numero: 01310 Fecha presentación: 26 mayo 2010

Fecha de efectividad del pago: 07/07/2010

Forma de pago: Transferencia bancaria a cc nº 3183 4100 17 0000449147

SEGUNDO: Que por que la Secretaria Municipal se certifique el arriba citado acuerdo y remítase de conformidad con lo que se establece en el Real Decreto- Ley 13/2009, de 26 de octubre, y en la Resolución de 11 de marzo de 2010, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, resolviéndose así los informes de Intervención expresados.

En Villalba del Alcor a 27 de Abril de 2011.

LA ALCALDESA, ””

Constando informe de Secretaria-Intervención de fecha 26 de abril de 2011, que informa y solicita que quede el asunto sobre la mesa para poder emitir informe y que ello fundara su abstención en la votación de la propuesta de la Alcaldía.

Finalizando el debate la Alcaldía, propone la aprobación de la anterior propuesta, y por once votos a favor, de D^a. Manuela Daza López, D. Fco. Manuel Rodríguez Salas, D. Diego Manuel Romero Ruiz, D^a. María Pastora Reina Ríos, D. Felipe Perez Perez, D. Luis Miguel Beltrán Domínguez, D^a. Montserrat Ramirez Maldonado, D^a. María Vazquez Pavon, D^a. Rosario Beltrán Rodríguez, D. Juan Diego Vázquez Gonzalez y D^o. Jesus Valdayo, del total de once que de hecho y derecho constituyen el Ayuntamiento-Pleno, conforme a los anteriores, **ACUERDA:**

PRIMERO: Que el contrato de servicios de redacción del proyecto de obras de remodelación y adecuación de pistas deportivas en antiguo colegio Francisco Alcalá, se adjudico por Decreto 78/2010, a D. Juan Luis Wic Afan por un total de 14.517,97€ ha sido ejecutado en su integridad.

Que los pagos realizados al contratista adjudicatario de redacción del proyecto de obras de remodelación y adecuación de pistas deportivas en antiguo colegio Francisco Alcalá, se adjudico por Decreto 78/2010, financiado con cargo a los recursos del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, son los siguientes:

Contratista: Juan Luis Wic Afan, CIF/NIF:45.654.452-G

Importe del servicio de redacción del proyecto de obras de remodelación y adecuación de pistas deportivas en antiguo colegio Francisco Alcalá: 14.517,97€

Certificación/factura numero: 01310 Fecha presentación: 26 mayo 2010

Fecha de efectividad del pago: 07/07/2010

Forma de pago: Transferencia bancaria a cc nº 3183 4100 17 0000449147

SEGUNDO: Que por que la Secretaria Municipal se certifique el arriba citado acuerdo y remítase de conformidad con lo que se establece en el Real Decreto- Ley 13/2009, de 26 de octubre, y en la Resolución de 11 de marzo de 2010, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, resolviéndose así los informes de Intervención expresados.

4º) ENTENDER COMO LIQUIDADA Y APROBADA DEFINITIVAMENTE LA LIQUIDACIÓN LA OBRA EJECUTADA AL AMPARO DEL CONTRATO SUSCRITO EN FECHA 28 DE ABRIL DE 2003 ENTRE CONSTRUCCIONES DIANTO 4 SL Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR PARA LA EJECUCIÓN DE 25 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN C/ JOSÉ BEÑO DE ESTE TERMINO MUNICIPAL. Abierto este punto la Alcaldía da cuenta de la propuesta suscrita por la misma, que literalmente dice como sigue:

“Visto el escrito presentado por la mercantil GRUPO MANDY STOY S.L., con CIF B-91533588 y registro de entrada nº 1111 de fecha 26 de abril de 2011 en el que solicita la devolución de la garantía complementaria prestada en el contrato suscrito

en fecha 28 de abril de 2003 entre la mercantil CONSTRUCCIONES DIANTO 4 S.L. y el Ayuntamiento de Villalba del Alcor para la ejecución de 25 viviendas de protección Oficial en C/ Jose Beño, en Villalba del Alcor.

Visto que, en base a lo preceptuado por el artículo 36.3 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el artículo 59 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la cláusula 11 del Pliego de Condiciones Administrativas y Económicas Particulares que rigieron en el concurso público, mediante procedimiento abierto, para las obras de ejecución de 25 viviendas en Villalba del Alcor de Protección Oficial estableció la obligación de prestar garantía complementaria, del 5% del importe de adjudicación del contrato, garantía que a todos los efectos tiene la consideración de garantía definitiva.

Dicho 5% se fue reteniendo del importe de las certificaciones de obra, hasta alcanzar un total de cuarenta y seis mil ochocientos euros con cuatro céntimos (46.800,04€) según se deduce de las certificaciones de obra aprobadas y que figuran en el correspondiente expediente.

Visto que ha transcurrido el plazo de garantía acordado de dos años desde la firma del Acta de Recepción de la obra, que tuvo lugar el día 29 de junio de 2005 (registro de entrada nº 2256, de 22 de septiembre de 2006 y con nº de registro de entrada 166 el día 22 de enero de 2010), y habiéndose subsanado los defectos cuyo detalle se consignan en el anexo de la misma según certificado expedido por D. Juan Carlos Muñoz Zapatero y D. Juan Alberto Jorge Muñoz, Director de la Obra y Director de Ejecución Material, respectivamente, de la obra arriba mencionada (registro de entrada nº 2559, de 24 de octubre de 2006).

Considerando que este Ayuntamiento también recibió con fecha 7 de mayo de 2008 (registro de entrada nº 1273) escrito de la mercantil GRUPO MANDY STOY S.L., con C.I.F. B-91533588 en el que se nos indica que CONSTRUCCIONES DIANTO 4 S.L. había procedido a cederle los derechos de cobro que ostenta sobre este Ayuntamiento, por un importe total de 81.074,94 euros y 12.702,17 euros, mediante escritura pública de dación de pago formalizada el día 25 de abril de 2008 ante el Notario de Sevilla, D. Alberto Moreno Ferreiro.

Por último, considerando que se han recibido en este Ayuntamiento diversas diligencias de embargo de bienes a nombre de CONSTRUCCIONES DIANTO 4 S.L. por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Agencia Tributaria así como escritos de diferentes Juzgados en los que se le insta al ingreso en las cuentas de Depósito y Consignaciones correspondientes de los créditos que la mercantil CONSTRUCCIONES DIANTO 4 S.L. ostente frente a esta Corporación.

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, del informe jurídico relativo al procedimiento a seguir emitido por la Asesora Jurídica en fecha 26 de abril de 2011 y el informe del Secretario Interventor de la Corporación de la misma fecha, en el que insta a que se deje el asunto sobre la Mesa, y considerando que es el Pleno, como órgano de contratación, el competente para acordar la devolución de los cuarenta y seis mil ochocientos euros con cuatro céntimos (46.800,04€) retenidos a la mercantil

CONSTRUCCIONES DIANTO 4 S.L. en concepto de garantía complementaria, es por lo que se eleva al mismo la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Entender como liquidada y aprobada definitivamente la liquidación la obra ejecutada al amparo del contrato suscrito en fecha 28 de abril de 2003 entre CONSTRUCCIONES DIANTO 4 S.L. y el Ayuntamiento de Villalba del Alcor para la ejecución de 25 viviendas de protección Oficial en C/ Jose Beño de este término municipal y del Pliego de Condiciones Administrativas y Económicas Particulares que rigieron en el concurso público, quedando por satisfechas cualesquiera deudas o abonos fundados en ambos documentos entre las partes.

SEGUNDO.- Proceder a la devolución de la garantía complementaria por importe de cuarenta y seis mil ochocientos euros con cuatro céntimos (46.800,04€) prestada por la mercantil CONSTRUCCIONES DIANTO 4 S.L. en el contrato suscrito en fecha 28 de abril de 2003 entre dicha entidad y el Ayuntamiento de Villalba del Alcor para la ejecución de 25 viviendas de protección Oficial en C/ Jose Beño, en Villalba del Alcor

TERCERO.- Instar a la Tesorería General de la Seguridad Social, a la Agencia Tributaria y a los Juzgados de Primera instancia e Instrucción nº 1, 2 y 3 de la Palma del Condado a que se manifiesten acerca del orden de prelación de créditos existentes, a los efectos de proceder a devolver la cantidad arriba mencionada a quien legalmente corresponda.

CUARTO. Facultar a la Señora Alcaldesa Presidenta tan ampliamente como en Derecho porceda para que, a la vista de las respuestas obtenidas por las administraciones arriba mencionadas, proceda a la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- Notificar el contenido del presente acuerdo a la mercantil GRUPO MANDY STOY S.L., con indicación de los recursos pertinentes.

En Villalba del Alcor, a 26 de abril de 2011

La Alcaldesa Presidenta”””

Constando informe de Secretaria-Intervención de fecha 26 de abril de 2011.

Por la Alcaldía se concede la palabra a D^a. Maria Vazquez Pavon, Portavoz de IULV-CA, que se hace constar la existencia de informe de Secretaria-Intervención que informa y solicita que quede el asunto sobre la mesa a expensas de poder emitir informe y que ello fundara su abstención en la votación de la alcaldía.

Finalizando el debate la Alcaldía, propone la aprobación de la anterior propuesta, y por seis votos a favor, de D^a. Manuela Daza López, D. Fco. Manuel Rodríguez Salas, D. Diego Manuel Romero Ruiz, D^a. María Pastora Reina Ríos, D. Felipe Perez Perez, D. Luis Miguel Beltrán Domínguez, y cinco abstenciones de D^a. Montserrat Ramirez Maldonado, D^a. María Vazquez Pavon, D^a. Rosario Beltrán Rodríguez, D. Juan Diego

Vázquez Gonzalez y Dº. Jesus Valdayo, del total de once que de hecho y derecho constituyen el Ayuntamiento-Pleno, conforme a los anteriores, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Entender como liquidada y aprobada definitivamente la liquidación la obra ejecutada al amparo del contrato suscrito en fecha 28 de abril de 2003 entre CONSTRUCCIONES DIANTO 4 S.L. y el Ayuntamiento de Villalba del Alcor para la ejecución de 25 viviendas de protección Oficial en C/ Jose Beño de este término municipal y del Pliego de Condiciones Administrativas y Económicas Particulares que rigieron en el concurso público, quedando por satisfechas cualesquiera deudas o abonos fundados en ambos documentos entre las partes.

SEGUNDO.- Proceder a la devolución de la garantía complementaria por importe de cuarenta y seis mil ochocientos euros con cuatro céntimos (46.800,04€) prestada por la mercantil CONSTRUCCIONES DIANTO 4 S.L. en el contrato suscrito en fecha 28 de abril de 2003 entre dicha entidad y el Ayuntamiento de Villalba del Alcor para la ejecución de 25 viviendas de protección Oficial en C/ Jose Beño, en Villalba del Alcor

TERCERO.- Instar a la Tesorería General de la Seguridad Social, a la Agencia Tributaria y a los Juzgados de Primera instancia e Instrucción nº 1, 2 y 3 de la Palma del Condado a que se manifiesten acerca del orden de prelación de créditos existentes, a los efectos de proceder a devolver la cantidad arriba mencionada a quien legalmente corresponda.

CUARTO. Facultar a la Señora Alcaldesa Presidenta tan ampliamente como en Derecho porceda para que, a la vista de las respuestas obtenidas por las administraciones arriba mencionadas, proceda a la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- Notificar el contenido del presente acuerdo a la mercantil GRUPO MANDY STOY S.L., con indicación de los recursos pertinentes.

PUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por la Alcaldía se cede la palabra a D. Jesús Valdayo del PSA, que manifiesta que no trae preguntas ni ruego al considerar un error este punto en la convocatoria de la presente sesión.

Por la Alcaldía se cede la palabra a Dº. María Vázquez Pavón del IULV-CA, que formula los siguientes:

Pregunta; ¿Porque no hay cámara de TV hoy?

Por la Alcaldía se manifiesta que el técnico de la cámara esta de viaje con los mayores y no ha podido asistir.

Ruego; Que la venida o no de la cámara de TV sea clara, ¿o siempre o nunca?. Pero algo previsible.

Pregunta: Acerca del estado y situación del proyecto de Actuación en suelo no urbanizable de Dª Leonor Galán López.

Por la Alcaldía, se informa de que es un proyecto según los técnicos legalizable con una serie de modificaciones y ajustes a realizar, pero ejecutado que se ha ejecutado antes de tener la documentación necesaria, y que cuando técnicamente sea informado favorablemente el procederá con el tramite preciso para su aprobación.

Autorizado por la Sra. Alcaldesa, D. Felipe Pérez Pérez, agradece el interés por el problema de su mujer por parte de la Portavoz de Izquierda Unida.

Se abre un debate sobre lo que es y el contenido de un Proyecto de Actuación, licencias de obras, Ley de Ordenación Urbanística, Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, situaciones procesales, etc..

Por la Secretaria se manifiesta que “sobre la marcha” no puede informar un expediente tan complejo y extenso como el referido, y la diversa y sucesiva documentación de parte, informes varios, etc. que constan en el.

Por la Alcaldía, se interesa si cabe ver algún informe, y por la Secretaria haciendo constar su fecha de emisión, de orden, se da lectura integra al informe de Secretaria de fecha 15 noviembre de 2010, con el asunto: *Documentación presentada por D^a. Leonor Galán López, con nº 2.925 de entrada y fecha 03 de noviembre de 2010, tras recepción del informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Publicas y Vivienda, con ° Expdte de esa Delegación CP-047/2010, que literalmente dice:*

“Asunto: Documentación presentada por D^a. Leonor Galán López, con nº 2.925 de Entrada y fecha 03 de noviembre de 2.010, tras recepción del informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Publicas y Vivienda, con ° Expdte de esa Delegación CP-047/2010.

Antecedentes

PRIMERO. Consta en este Ayuntamiento que a D^a. Leonor Galán López, con DNI nº , y en su nombre D^o. Felipe Pérez Pérez, solicito con nº 2.907 de Entrada y fecha 14 OCT 2.009, la aprobación de Proyecto de Actuación para la realización de actividad para la cría, estabulación, doma y comercialización de caballos de pura raza en "EL PEINADO", polígono 27, parcelas 90, 92 (parcial), 98 y 99 del término municipal de Villalba del Alcor.

Dicho Proyecto de Actuación fue admitido a trámite por acuerdo de Ayuntamiento-Pleno de sesión extraordinaria con fecha 19 de Octubre de 2.009, constando informe del actuante como técnico municipal D. Juan Luis Wic Afan, que informa con fecha 14 de Octubre de 2.009, “FAVORABLEMENTE la instalación proyectada en los términos expuestos en el Proyecto de Actuación, CONDICIONADA a la presentación del correspondiente proyecto visado por el colegio de Arquitectos de Huelva”, y visto el informe del Secretario de la Corporación, con Registro de entrada nº 2.914, de 14 octubre de 2.009, que solicitaba que el asunto quedara sobre la mesa para que se completará el expediente y posteriormente poder emitir informe jurídico.

SEGUNDO. Hacer constar que el procedimiento se encuentra pendiente del cumplimiento de la tramitación tasada en el artículo 43 de la Ley de Ordenación

Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), así obtenido informe de la Consejería competente en materia de urbanismo, de la posterior resolución motivada de Ayuntamiento-Pleno, aprobando o denegando el Proyecto de Actuación, y posterior, de aprobarse por el Ayuntamiento el Proyecto de Actuación, obtención de licencia de actividad y obras.

No cabiendo obra, ni actividad alguna de conformidad con el artículo 22 del Decreto de 17 de Junio de 1955, de Reglamento de Servicios, hasta la obtención de licencia de actividad, previa o conjuntamente con la de obra.

TERCERO. Consta en esta Corporación denuncia urbanística remitida por la Dirección General de Ordenación de Territorio, Urbanismo y Vivienda, de la Consejería de Obras Publicas y Vivienda con nº 1.112 de Registro de Entrada en esta Corporación y fecha 29 de Abril de 2.010, en la que se pone de manifiesto que el proyecto de Actuación presentado no recoge las edificaciones, construcciones, obras e instalaciones existentes. Y manifestando el mismo que de no contar las referidas con las pertinentes licencias, se requiere al Ayuntamiento, para que en ejercicio de las competencias atribuidas en los artículos 181 y siguientes y 195 y siguientes de la LOUA, continúe o en su caso inicie los correspondientes expedientes sancionador y de restauración de la legalidad urbanística. Ajunta la citada denuncia Oficio del SEPRONA de la Comandancia de Huelva con su nº 88 y fecha 10/02/2.010, así como reportaje fotográfico.

CUARTO. Constan en esta Corporación informes de Secretaria con nº 3141 y fecha 09 de Noviembre 2.009 y con nº 3545 de Entrada y fecha 17 de Diciembre de 2.009 de Registro de Entrada, informando de la procedencia de la apertura e incoación de los oportunos expedientes por infracción urbanística así como también de restauración de la legalidad, acerca de la referida y otras.

QUINTO. Consta en esta Corporación informe del Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Obras Publicas y Vivienda de Huelva sobre “Proyecto de Actuación consistente en la legalización de actividad para la cría, estabulación, doma y comercialización de caballos de pura raza en "EL PEINADO", polígono 27, parcelas 90, 92 (parcial), 98 y 99 del término municipal de Villalba del Alcor promovido por D^a. Leonor Galán López”, con nº 1.342 de Registro de Entrada en esta Corporación y fecha 20 de Mayo de 2.010, en el que se concluye, entre otras cuestiones y sin animo de exhaustividad, que no se cumplen las distancias a linderos, ni distancias a edificaciones, no se refleja la vinculación con respecto a la actividad de las parcelas 90, 98 y 92 parcial, así también especifica que “Con respecto a vivienda unifamiliar, el uso, según NN.SS. municipales, no estaría permitido como edificaciones e instalaciones con carácter agropecuario, descritos en las mismas.”

SEXTO. Consta informe del Arquitecto D. Juan Luis Wic Afan de fecha 21 de Mayo de 2.010, y nº 1.356 de Entrada y fecha de 21 de Mayo del 2.010

SEPTIMO. Consta Informe de Secretaria de 25 de Mayo de 2.010, informando desfavorablemente el proyecto, visto los informes arriba citados y la documentación obrante en el expediente.

LEGISLACIÓN APLICABLE

· *La Legislación aplicable viene recogida fundamentalmente en las siguientes normas:*

· *Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.*

· *Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*

Por quien suscribe, y en aras a dar cumplimiento a los deberes encomendados, y se INFORMA:

PRIMERO. Conforme establece el Artículo 42 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía: Son actuaciones de interés público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable las actividades de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurren los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos que tengan este régimen jurídico. Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos.

Dichas actividades pueden tener por objeto la realización de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, para la implantación en este suelo de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como para usos industriales, terciarios, turísticos u otros análogos, pero en ningún caso usos residenciales.

Las Actuaciones de Interés Público requieren la aprobación del Plan Especial o Proyecto de Actuación pertinente y el otorgamiento, en su caso, de la preceptiva licencia urbanística, sin perjuicio de las restantes autorizaciones administrativas que fueran legalmente preceptivas.

La aprobación del Plan Especial o del Proyecto de Actuación tiene como presupuesto la concurrencia de los requisitos enunciados en el primer apartado de este artículo y conllevará la aptitud de los terrenos necesarios en los términos y plazos precisos para la legitimación de aquélla. Transcurridos los mismos, cesará la vigencia de dicha cualificación.

El Artículo 43 de la LOUA regula el procedimiento de aprobación de los Proyectos de Actuación de acuerdo con los siguientes trámites:

a) Solicitud del interesado acompañada del Proyecto de Actuación y demás documentación exigida en el artículo anterior.

b) Resolución sobre su admisión o inadmisión a trámite a tenor de la concurrencia o no en la actividad de los requisitos establecidos en el artículo anterior. Esta Resolución es competencia del Alcalde salvo que esté delegada o descentralizada.

Los requisitos que provocan la inadmisión son la concurrencia o no de la utilidad pública o interés social y la procedencia o necesidad o no de implantación en Suelo no Urbanizable. En cambio los defectos de contenido en el Proyecto de Actuación no provocarán la inadmisibilidad, sino la subsanación. Transcurridos dos meses desde la solicitud sin que se notifique la resolución de admisión o inadmisión, el interesado podrá instar la información pública con los requisitos previsto por la Ley.

c) Admitido a trámite, información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

Debe tenerse en cuenta que conforme al artículo 42.6. Cuando la actuación tenga la condición, además, de Actuación con Incidencia en la Ordenación del Territorio, de conformidad con el artículo 30 y el apartado II del anexo de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Plan Especial o Proyecto de Actuación deberá especificar asimismo las incidencias previsibles en la ordenación del territorio, en la forma prevista en el artículo 31 de la citada Ley.

En este caso deberá remitirse a la Junta de Andalucía, conforme al Artículo 31 de la Ley 1/1994, la documentación que permita valorar las incidencias previsibles en la Ordenación del Territorio

Todo ello a los efectos de la emisión del informe prevenido en el artículo 30 del mismo texto legal con carácter previo a la aprobación de aquéllos.

d) Informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas Vivienda (Consejería competente en materia de urbanismo dice el precepto), que deberá ser emitido en plazo no superior a treinta días. Se trata de un informe preceptivo pero no vinculante.

e) Resolución motivada del Ayuntamiento Pleno, aprobando o denegando el Proyecto de Actuación.

f) Publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido el plazo de 6 meses desde la formulación de la solicitud en debida forma sin notificación de resolución expresa, se entenderá denegada la autorización solicitada.

En el expediente que nos ocupa se han seguido los trámites antes indicados, habiéndose evacuado el informe preceptivo de la Junta de Andalucía. Ello sin perjuicio de proceder la apertura de los expedientes exigidos por la Dirección General de Ordenación de Territorio, Urbanismo y Vivienda, de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda con nº 1.112 de Registro de Entrada en esta Corporación y fecha 29 de Abril de 2.010, e informe de la Secretaria Municipal.

En este punto hemos de tener en cuenta que la tramitación el proyecto de actuación no es más que un procedimiento administrativo y que en lo no previsto en la LOUA será de aplicación lo establecido en la Ley 30/1992.

Así el artículo 79 permite a los interesados, en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia, aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio. Unos y otros serán tenidos en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Por otra parte el artículo 82 de la misma Ley permite a efectos de la resolución del procedimiento, además de aquellos informes que sean preceptivos por disposiciones legales, aportar los que se juzguen necesarios para resolver, citándose el precepto que los exija o fundamentando, en su caso, la conveniencia de reclamarlos.

Por último el artículo 84 determina que «Instruidos los procedimientos, e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se pondrán de manifiesto a los interesados o, en su caso, a sus representantes, salvo lo que afecte a las informaciones y datos a que se refiere el artículo 37.5.»

SEGUNDO. Conforme a lo expuesto, y visto que el informe del Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Obras Publicas y Vivienda de Huelva sobre el Proyecto de Actuación, y que se mantiene la edificación informada por el citado Servicio como sigue “Con respecto a vivienda unifamiliar, el uso, según NN.SS. municipales, no estaría permitido como edificaciones e instalaciones con carácter agropecuario, descritos en las mismas.”, y con el uso que se deduce se mantiene visto el Oficio del SEPRONA de la Comandancia de Huelva con su nº 88 y fecha 10/02/2.010, así el reportaje fotográfico, que adjunta.

Y visto que de conformidad con la documentación aportada por el interesado, con nº 2.925 de Entrada y fecha 03 de noviembre de 2.010, tras recepción del informe del Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Publicas y Vivienda, con Expdte de esa Delegación nº CP-047/2010, y consiste en escrituras publicas sin constancia en Registro de la Propiedad, así como contratos privados de arrendamiento por 6 años prorrogables, sin constancia registral.

Si bien la Legislación aplicable es bastante parca en lo que respecta al ámbito subjetivo de los proyectos de actuación; y en concreto, al respecto a la ordenación de las relaciones jurídicas entre promotor y propietarios incluidos en el proyecto que no son promotores. En este sentido, la doctrina ha venido entendiendo que el promotor de la actividad ha de tener la propiedad de los terrenos incluidos en la actuación o la autorización para su disposición, al no haberse previsto en esta clase de suelo procedimiento de equidistribución de cargas y beneficios. Por esta razón ha de entenderse, por propietarios incluidos en el ámbito del Proyecto, más bien a los colindantes o a los que, aunque tengan una discontinuidad física, resulten afectados de manera singular por el Proyecto de Actuación, pero no los incluidos dentro del terreno en que se desarrolle el Proyecto, ya que, al no poderse delimitar una unidad de ejecución en el suelo no urbanizable, no podrá implicarse a otros propietarios distintos del promotor de la actividad, salvo que cuente con la autorización de éstos.

Y aquí es donde está el núcleo de la cuestión; el promotor propietario puede incluir en el proyecto de actuación terrenos que pertenecen a otros propietarios, siempre que se cuente con la correspondiente autorización de los mismos. Y dicha autorización debe materializarse en un contrato privado entre las partes, que puede basarse en un derecho de superficie, usufructo, arrendamiento, o cualquier tipo de negocio jurídico en el que quede efectivamente acreditado que el propietario conoce el tratamiento que va a someterse a sus terrenos a través de la actividad futura. Y en todo caso, entiendo que en el contrato o negocio jurídico ha de establecerse con claridad la duración del acuerdo y su eficacia temporal. Es necesario por tanto que si el proyecto de actuación pretende durar 25 años, los contratos de arrendamiento, superficie, o cualquier negocio jurídico entre las partes han de durar al menos esos 25 años. De ahí que, efectivamente, la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía haya dispuesto la necesidad de acreditar dichos derechos o negocios jurídicos, en su escrito con nº 773 de entrada y fecha 31 de Marzo de 2.010.

Aspecto igualmente importante es la acreditación del derecho que recae sobre la finca o el negocio jurídico firmado entre las partes. Entiendo, por seguridad jurídica, de la propia Corporación, interesados y terceros, que tanto las escrituras como los contratos de arriendo por la arriba dicha duración, han de tener reflejo en el Registro de la Propiedad, habida cuenta que los Registros públicos gozan de legitimidad a todos los efectos y erga omnes o contra todos, por lo que el objetivo ha de ser que todos los derechos o contratos alegados han de estar inscritos en el Registro de la Propiedad.

TERCERO. De lo expuesto en el punto anterior, entiendo que procede, que el Ayuntamiento, tras haber remitido por oficio con nº 1223 de salida y fecha 24 de Mayo de 2.010, copia íntegra del informe del Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Huelva sobre Proyecto de Actuación objeto, a la interesada. Y no habiéndose subsanado el proyecto de actuación, tanto en lo referente a la vivienda unifamiliar, que informa la Consejería a través de su Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial, y se constata por el SEPRONA en su reportaje fotográfico, ni en lo referente a los Títulos y negocios jurídicos citados, en el sentido expuesto, formule propuesta de resolución desfavorable a la aprobación, concediéndole previamente al acuerdo de Ayuntamiento-Pleno, el oportuno trámite de audiencia al interesado, que como mínimo será de 10 días, y como máximo de 15 días para que formule las alegaciones oportunas.

CUARTO. Por último indicar que existiendo denuncia del SEPRONA sobre edificaciones ilegales y requerimiento de la Dirección General de Ordenación del Territorio de la misma Consejería, la Alcaldía está obligada de manera inmediata, como ya se ha informado, a incoar los expedientes urbanísticos de restitución de la legalidad y el sancionador. El artículo 319.2 del Código Penal regula como delito contra la ordenación del territorio las edificaciones sin licencia en suelo no urbanizable y el Alcalde puede ser acusado de este delito por omisión, es decir, por permitir la edificación y no hacer uso de las competencias que en materia urbanística le atribuye la legislación vigente.

De lo anterior le informo por el presente, a la Corporación, y a la Alcaldía-Presidentencia, para su constancia.

En Villalba del Alcor, a 15 de Noviembre de 2.010.”

Por la Alcaldía, tras su lectura, se dispone que por la Secretaria, se emita informe sobre la documentación obrante al día de la fecha.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las diez horas y treinta minutos del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por la Sra. Alcaldesa, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.